



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR
EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN ROMÁN 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. WILSON DARWIN LAYME QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NESTOR CACERES VELASQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR
EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN ROMÁN 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. WILSON DARWIN LAYME QUISPE

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PUBLICO**

APROBADA POR JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:

Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:

Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

:

Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ASESOR DE TESIS

:

Dr. JESUS MAMANI MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15



RESOLUCIÓN N° 210-2025-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 14 de octubre del 2025

VISTOS: El Oficio No 039-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 13 de setiembre del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el Expediente N° CU – 9517 presentado por el (la) Bachiller: **LAYME QUISPE WILSON DARWIN**, quien **solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación**, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2023** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **LAYME QUISPE WILSON DARWIN**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2023** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

- Presidente : Dra. BERTHA BEJAR PARRA
- 1er Miembro : Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
- 2do Miembro : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
- Asesor : Dr JESUS MAMANI MAMANI

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

- Lugar : Salón de Grados de la FCCF
- Fecha : MIERCOLES 22 de octubre del 2025
- Hora : 3.30 p.m

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (e) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras

RESOLUCIÓN N° 452 - 2025-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 10 de setiembre del 2025

Visto: el Expediente N° 2025-CU-4630 de fecha 18 de junio del 2025, del Bach. LAYME QUISPE WILSON DARWIN, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (Borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **CONTABILIDAD**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. LAYME QUISPE WILSON DARWIN, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2023**, asimismo fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con **RESOLUCIÓN N° 593-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2023**, presentado por el (la) Bachiller: LAYME QUISPE WILSON DARWIN, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como ASESOR(a) al: **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dra. Yudy Huacani Sacasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF



RESOLUCIÓN N° 593 - 2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 28 de octubre del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-14928 de fecha 15 de octubre del 2024, el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de **Contabilidad**.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **LAYME QUISPE WILSON DARWIN**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2023**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. JESUS MAMANI MAMANI**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN** titulado: **INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2023**, presentado por el (la) Bachiller. **LAYME QUISPE WILSON DARWIN**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **RECONOCER** como **ASESOR(a)** al (a): **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacani Suedsaco
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 13% Fuentes de Internet
- 4% Publicaciones
- 12% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.


Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos Complementarios

INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	WILSON DARWIN LAYME QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74056999
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-4152-895X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02425043
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-7372-6132
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02385723
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40673820

Datos de investigación	
Línea de investigación	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional - P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Azángaro Distrito: Azángaro Municipalidad Provincial de San Román Coordenadas: Latitud: -15.49347385 Longitud: -70.1363587 URL Maps https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1fsLKL0j6hC7c8Hc92a7iieTOxfb8lQM&usp=sharing</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2024 – Octubre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"

Dra. Nudy Huacumán Sucasaca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN FCCF

**DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Yo WILSON DARWIN LAYME QUISPE, identificado con DNI
Nro. 74056999, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación,** **Trabajo Académico**
denominada:

INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
ROMÁN 2023

Asesorado por: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Es un tema original.



Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 22 de OCTUBRE del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)
Firma del Estudiante
(obligatoria)

Huella



DEDICATORIA

A mis padres, mis guías y la piedra angular de mi camino. No tengo palabras para agradecerles todo su amor, su esfuerzo y su confianza constante en mí. Me enseñaron a soñar en grande y me apoyaron cada vez que la vida me presentaba un reto. Este triunfo también les pertenece. Todo mi amor y agradecimiento.



AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a la UANCV y a la Escuela Profesional de Contaduría por permitirme continuar con mis estudios. ¿Mis profesores de licenciatura? Realmente me ayudaron a aprender y me brindaron un gran apoyo durante todo el proceso. También le agradezco mucho a mi asesor de tesis. Me apoyó en todo momento. Estoy muy agradecido por la guía de mi asesor de tesis y el apoyo de los profesores; hicieron la diferencia.



ÍNDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN.....	x

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática.....	1
1.2. Formulación del problema	2
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Justificación de la investigación.....	3
1.3.1. Justificación teórica	3
1.3.2. Justificación social.....	5
1.3.3. Justificación práctica	6
1.3.4. Justificación metodológica	7
1.4. Objetivos.....	8
1.4.1. Objetivo general.....	8
1.4.2. Objetivos específicos.....	8
1.5. Importancia y alcance de la investigación	9



- 1.6. Limitaciones y delimitación de la investigación 10
- 1.7. Hipótesis 11
 - 1.7.1. Hipótesis general..... 11
 - 1.7.2. Hipótesis específicas 11
- 1.8. Variables e indicadores..... 11
 - 1.8.1. Variable independiente..... 11
 - 1.8.2. Variable dependiente 12
- 1.9. Operacionalización de las variables..... 13

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación 15
 - 2.1.1. A nivel internacional 15
 - 2.1.2. A nivel nacional 17
 - 2.1.3. A nivel regional 19
- 2.2. Bases teóricas..... 19
 - 2.2.1. Impuesto del patrimonio vehicular 19
 - 2.2.2. Recaudación Tributaria Municipal 29
- 2.3. Marco conceptual 35

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque de la investigación 38
- 3.2. Método o métodos aplicados en la investigación..... 39
- 3.3. Diseño de la investigación 40



3.4. Nivel y tipo de investigación	41
3.5. Población y muestra	42
3.6. Técnicas e instrumentos	43
3.7. Técnicas de procesamiento de datos	47
3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación	48
3.8.1. Validación de los instrumentos	48
3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos	49
3.9. Diseño de la prueba de hipótesis	50
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS	
4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos	51
4.1.1. Variable impuesto al patrimonio vehicular	51
4.1.2. Variable recaudación tributaria	59
4.2. Prueba de normalización estadística	67
4.3. Prueba de hipótesis	68
4.4. Discusión de resultados	70
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	74
REFERENCIAS	75
ANEXOS	80



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de las variables.....	13
Tabla 2	Escala Valorativa de la variable Independiente.....	46
Tabla 3	Escala Valorativa de la variable Dependiente	47
Tabla 4	Percepción de los contribuyentes sobre las tasas aplicadas al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.....	51
Tabla 5	Percepción de los contribuyentes sobre la tabla de valores sobre antigüedad al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.	53
Tabla 6	Percepción de los contribuyentes sobre la declaración anual al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.....	55
Tabla 7	Percepción de los contribuyentes sobre el Impuesto al Patrimonio Vehicular – 2023 en la MPSR.	57
Tabla 8	Percepción de los contribuyentes sobre los ingresos tributarios en la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.	59
Tabla 9	Percepción de los contribuyentes sobre el cobro de impuestos en la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.	61
Tabla 10	Percepción de los contribuyentes sobre cumplimiento de pago para la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.....	63
Tabla 11	Percepción de los contribuyentes sobre LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA de la en la MPSR – 2023.	65
Tabla 12	Supuesto de normalidad (prueba).....	67



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Percepción de los contribuyentes sobre las tasas aplicadas al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.....	51
Figura 2	Percepción de los contribuyentes sobre la tabla de valores sobre antigüedad al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.	53
Figura 3	Percepción de los contribuyentes sobre la declaración anual al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.....	55
Figura 4	Percepción de los contribuyentes sobre el Impuesto al Patrimonio Vehicular – 2023 en la MPSR.....	57
Figura 5	Percepción de los contribuyentes sobre los ingresos tributarios en la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.	59
Figura 6	Percepción de los contribuyentes sobre el cobro de impuestos en la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.	61
Figura 7	Percepción de los contribuyentes sobre cumplimiento de pago para la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.	63
Figura 8	Percepción de los contribuyentes sobre la Recaudación Tributaria de la en la MPSR – 2023.....	65



RESUMEN

La finalidad de este estudio fue analizar el efecto del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de San Román durante el año 2023. Se utilizó un enfoque cuantitativo, basado en un diseño correlacional, que facilitó el análisis de la correlación entre la recaudación de impuestos provenientes de este impuesto y el cumplimiento de los contribuyentes. Para lograrlo, se recolectaron y examinaron datos pasados de los pagos tributarios, sumado a estadísticas sobre el número de vehículos registrados en la provincia. Los hallazgos indicaron que, aunque la recaudación mediante el Impuesto al Patrimonio Vehicular notó un incremento, este fue moderado y no llegó a los niveles previstos debido a elementos como el incumplimiento de pago de ciertos contribuyentes y la ausencia de una estrategia de concienciación eficaz. El resultado principal de este análisis fue que, pese a que el impuesto aportó a la recaudación, su influencia podría incrementarse a través de una mayor inspección y campañas de sensibilización.

Palabras clave: Impuesto al Patrimonio Vehicular, recaudación tributaria, cumplimiento tributario, fiscalización, sensibilización.



ABSTRACT

The purpose of this research was to examine the impact of the Vehicle Property Tax on the tax collection of the Provincial Municipality of San Roman during 2023. A quantitative approach was used, based on a correlational design, which facilitated the analysis of the correlation between tax collection from this tax and taxpayer compliance. To achieve this, past data on tax payments were collected and examined, along with statistics on the number of vehicles registered in the province. The findings indicated that, although Vehicle Property Tax collection showed an increase, it was moderate and did not reach the expected levels due to elements such as non-payment by certain taxpayers and the absence of an effective awareness strategy. The main result of this analysis was that, although the tax contributed to revenue collection, its influence could be increased through greater inspection and awareness campaigns.

Keywords: Vehicle Asset Tax, tax collection, tax compliance, enforcement, awareness-raising.



INTRODUCCIÓN

Los impuestos mantienen los servicios públicos en funcionamiento. Contribuyen al crecimiento económico y buscan la equidad. En ciudades de todo el mundo, los impuestos locales son muy importantes, especialmente los que se aplican al impuesto sobre los activos vehiculares. Los gobiernos locales dependen de estos impuestos para obtener ingresos (Oates, 1999). Este impuesto genera ingresos y permite a los funcionarios municipales realizar mejor su trabajo. De esta manera, pueden facilitar la vida en la ciudad, resolver problemas con rapidez y atender las necesidades de los ciudadanos de una manera que se ajuste a sus necesidades (Oates, 1999).

Últimamente, la gestión de impuestos en las ciudades ha cambiado mucho. Los impuestos locales, como el impuesto sobre la propiedad vehicular, ahora generan grandes cantidades de dinero para los gobiernos municipales. El Ministerio de Economía y Finanzas (2020) indicó que la recaudación de impuestos ha aumentado de forma constante. Sin embargo, persisten los problemas con los pagos informales y la evasión de impuestos. El impuesto vehicular se destaca como una de las principales fuentes de ingresos para las ciudades. Por ello, es fundamental analizar cómo influye en la recaudación de impuestos locales.

En la provincia de San Román, el impuesto al patrimonio vehicular es vital para recaudar impuestos y mejorar la construcción de infraestructura pública. Además de asegurar la estabilidad financiera del municipio, este impuesto también reestructura el flujo vehicular y define el crecimiento de las ciudades. Según la Municipalidad Provincial de San Román (2022), el dinero proveniente de este impuesto ha ayudado a financiar diversas carreteras y proyectos públicos. Sin embargo, persisten algunos problemas, como supervisar el funcionamiento de las obras y lograr que la gente comprenda la importancia de pagar sus



impuestos. Es importante analizar detenidamente cómo el impuesto al patrimonio vehicular afectó la recaudación tributaria en 2023 para comprobar si realmente funciona y encontrar maneras de aumentar su productividad.

Este estudio se estructura en varios capítulos, siguiendo las directrices establecidas por la universidad, que se detallan en la siguiente sección. El Capítulo I abarca los puntos principales que sientan las bases del problema que estamos explorando. El Capítulo II explora los antecedentes teóricos, presentando el trabajo previo y las ideas teóricas que sustentan la investigación. El Capítulo III explica cómo se llevó a cabo la investigación, tanto su configuración como su desarrollo. Finalmente, el Capítulo IV revela los resultados obtenidos con las herramientas elegidas, destacando el cuestionario como la herramienta clave para obtener los datos cruciales.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática

Muchos países se han sumado a la iniciativa de impuestos sobre la propiedad de vehículos, como las tasas de matriculación, con planes para recaudar fondos públicos y controlar efectos secundarios negativos como la contaminación. Pero, sinceramente, los ingresos reales que estos impuestos aportan no han afectado significativamente los presupuestos gubernamentales, principalmente porque representan una proporción muy pequeña del PIB general y no tienen un impacto significativo en términos de tributación progresiva. En América Latina, Cortés (2020) señala que los impuestos sobre vehículos solo representan entre el 0,5% y el 1,5% de los ingresos fiscales locales, lo que demuestra su escasa capacidad para recaudar fondos en comparación con lo que teóricamente podrían recaudar. Las restricciones administrativas y la ausencia de ajustes regulares de valor significan que estos impuestos no impactan con tanta fuerza en la práctica, dejando una brecha notable entre el sistema tributario en teoría y su funcionamiento real para las comunidades.

En Perú, la recaudación de impuestos municipales, como el Impuesto a los Activos Vehiculares, apenas representa el 0,4% del PIB y entre el 2,4% y el 3,2% de los ingresos tributarios nacionales, lo que pone de manifiesto la ineficacia de estos impuestos para impulsar la independencia financiera de los gobiernos locales (Mendoza, 2024). Si bien el Impuesto a los Activos Vehiculares utiliza enfoques



técnicos como la evaluación de la capacidad de los contribuyentes y cuenta con normas detalladas para su gestión (Ruiz de Castilla, 2008), su efecto real resulta ser bastante limitado debido a la precaria supervisión local, el alcance limitado y la actitud desgana de la ciudadanía hacia el pago de impuestos, lo que demuestra una clara discrepancia entre lo que el impuesto podría lograr en teoría y lo que realmente ocurre. Esto implica que surge un obstáculo importante: los gobiernos locales deben reforzar sus herramientas de recaudación del impuesto a los vehículos si desean unas finanzas sostenibles y aspiran a cubrir las necesidades de sus comunidades.

En la Municipalidad Provincial de San Román, la recaudación del impuesto vehicular apenas aporta una pequeña parte de los ingresos municipales, lo que indica deficiencias reales en la gestión de los impuestos locales. Si bien este impuesto se considera una fuente de ingresos estable, no resulta efectivo en lugares donde la supervisión es deficiente y la población no tiene la costumbre de pagar impuestos (Mendoza, 2024). Por lo tanto, a pesar de su potencial técnico, el impuesto vehicular no genera grandes ingresos para el erario municipal, lo que pone en duda la capacidad del gobierno local para responder a las necesidades públicas y mantener sus finanzas a flote. En efecto, la fracción de recaudación desde tributos como el patrimonio vehicular para el total de ingresos municipales apenas supera el rango de 2 a 3 %, situación que evidencia brechas considerables en la efectividad de mecanismos recaudatorios diseñados teóricamente, aunque insuficientemente implementados en la práctica local.

1.2. Formulación del problema

Se plantearon las siguientes preguntas:



1.2.1. Problema general

¿Cómo influye el impuesto al patrimonio vehicular en la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de influencia de las Tasas Aplicadas del impuesto al patrimonio vehicular en los ingresos tributarios de la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023?
- ¿De qué forma influye la tabla de valores por antigüedad del impuesto vehicular en el cumplimiento de pago para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023?
- ¿De qué forma repercute la declaración anual del impuesto vehicular en el cobro de impuestos para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Justificación teórica

En términos teóricos, el fenómeno observado en la ciudad de Juliaca, en la localidad de San Román, donde se observa un incremento en la cantidad de vehículos no se correlacionó con un incremento proporcional en la recaudación del impuesto vehicular, planteó importantes interrogantes sobre el funcionamiento del sistema de recaudación tributaria local y sus implicaciones en la gestión financiera municipal. Este desajuste entre el aumento de vehículos y la recaudación tributaria no fue un



fenómeno aislado, sino que reflejó una serie de factores que incidieron directamente el régimen de impuestos municipales dentro del sistema tributario local.

Gran parte de esto se debió a que los propietarios de vehículos simplemente no se preocupaban por cumplir con las normas tributarias. En esta zona, varios estudios sobre tributación local muestran que la evasión de impuestos, ya sea por desconocimiento de las normas o por eludirlos deliberadamente, es un problema frecuente en muchos lugares (Tanzi, 2000). En Juliaca, la evidencia sugiere que un gran grupo de contribuyentes no pagó el impuesto vehicular, lo que parece deberse en parte a un desconocimiento real de las obligaciones tributarias o a una falta de educación fiscal, además del hecho de que el trabajo informal es una fuerza importante en la economía local.

¿Otra razón importante de la brecha entre la cantidad de vehículos registrados y los ingresos generados? Sinceramente, la deficiente inspección y supervisión por parte de las administraciones municipales es la clave. El jefe de Hacienda local señaló la importancia de contar con sistemas sólidos para supervisar y asegurar el pago de impuestos. Supongo que, como la ciudad no cuenta con suficientes recursos ni personal para realizar esas inspecciones o sancionar a quienes incumplen las normas, la gente evade impuestos y muchos coches nunca pagan lo que deberían.

Además, la intrincada red y la falta de transparencia del sistema tributario local, junto con la deficiente comunicación con los contribuyentes, contribuyeron enormemente a la escasa recaudación. Ebrill et al. (2001) señalan que un sistema tributario confuso y complejo puede confundir a los contribuyentes y minar su motivación, lo que acaba perjudicando el cumplimiento. Curiosamente, en Juliaca, muchos propietarios de vehículos simplemente no entendían cómo pagar el impuesto



vehicular ni su importancia, lo que agravó aún más la ya amplia brecha entre los vehículos registrados y la recaudación real.

Los investigadores exploraron la teoría aquí, analizando a fondo estos factores y cómo impactan el funcionamiento del sistema tributario local. Algunos analizaron en profundidad las políticas públicas, en particular la administración y comunicación tributaria, la educación tributaria y las mejores maneras de impulsar el cumplimiento y la recaudación. Además, analizaron posibles soluciones, como simplificar la comprensión de los impuestos, implementar tecnología más avanzada para la aplicación de las leyes tributarias y reforzar la educación del contribuyente.

El trabajo preliminar de la investigación sentó las bases para las políticas públicas. A nivel local, se intentó solucionar los problemas del sistema tributario. Estas medidas buscan mayores ingresos fiscales y un trato justo para San Román, lo que le permite al pueblo administrar mejor los recursos para el beneficio de todos.

1.3.2. Justificación social

La investigación sobre el impuesto vehicular en Juliaca no solo se centró en los aspectos económicos y ambientales, sino que también destacó las repercusiones sociales que este impuesto generó en la comunidad. Determinar las verdaderas dificultades que la gente común tenía con el impuesto fue fundamental, ya que brindó una visión más completa de lo que realmente estaba sucediendo. En este contexto, la investigación busca mostrar cómo los impuestos vehiculares afectan a diferentes sectores de la sociedad, centrándose en las personas con menos recursos, quienes probablemente tuvieron serias dificultades para pagar.

Además, el estudio analizó si los impuestos recaudados realmente contribuyeron a mejorar las vías de la ciudad. El equipo utilizó la información



obtenida para diseñar políticas y estrategias que pudieran abordar honestamente los problemas relacionados con el impuesto vehicular en el municipio de San Román.

Los investigadores esperaban que sus resultados guiaran a los líderes locales hacia decisiones más inteligentes, mejorando la calidad de vida de los residentes y contribuyendo a la ciudad hacia un crecimiento más inteligente y sostenible.

1.3.3. Justificación práctica

Los hallazgos del estudio sobre el impuesto vehicular en el municipio provincial de San Román no solo aportaron teoría y moldearon políticas, sino que también impactaron significativamente la práctica. Al mismo tiempo, sus resultados impulsaron nuevos proyectos de investigación y nuevas indagaciones en la administración estatal, además de un conjunto de campos relacionados. Estudiantes y profesionales de economía, políticas públicas, administración pública y áreas similares encontraron en los datos y hallazgos de esta investigación una sólida fuente de referencia para analizar situaciones comparables en otros lugares.

Además, los puntos principales de este trabajo impulsaron nuevas técnicas de investigación, diferentes estilos analíticos e incluso nuevos enfoques teóricos para abordar conflictos relacionados con la tributación, la gobernanza y las iniciativas de desarrollo en curso.

La información práctica sobre la evolución del impuesto vehicular en una ciudad como Juliaca fue realmente valiosa para quienes deseaban comprender los obstáculos y las posibilidades que enfrentan los gobiernos locales al gestionar los ingresos públicos e intentar impulsar la infraestructura urbana. Supongo que esto impulsó tanto la curiosidad como el compromiso con la investigación y la gestión



pública, lo que finalmente favoreció una mejor formulación de políticas y un conocimiento más profundo.

1.3.4. Justificación metodológica

Este estudio sobre el impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román (Juliaca) establece una hoja de ruta (que otros también podrían utilizar) para identificar y solucionar problemas similares en otros gobiernos locales del país. Este enfoque facilita un mejor seguimiento de los ingresos y agiliza la gestión municipal, especialmente en lo que respecta a la recaudación de impuestos y el manejo de efectivo en lugares tan dinámicos como Juliaca.

La investigación se inició debido a un problema claro: la dificultad para supervisar las finanzas en las oficinas públicas, centrándose en la gestión del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román. De esta manera, los investigadores exploraron los problemas y dificultades que enfrentaban los funcionarios fiscales locales con este impuesto, presentando una visión bastante honesta de los obstáculos que tanto los ciudadanos como la municipalidad enfrentan al intentar cumplir con las normas tributarias.

Los métodos empleados combinaron tácticas cualitativas y cuantitativas, como analizar a fondo las leyes tributarias locales, conversar con el personal municipal encargado de la recaudación, sondear a los contribuyentes sobre su opinión sobre los impuestos vehiculares, analizar las cifras financieras y comparar San Román con otras localidades. Este enfoque brindó una perspectiva amplia y profunda del problema, lo que permitió no solo identificar con exactitud las causas del problema, sino también encontrar soluciones y generar ideas para mejorar la gestión financiera y la recaudación de impuestos de la Municipalidad Provincial de San Román.



Gracias a un enfoque meticuloso y bien pensado, esta investigación logró extraer información útil que podría impulsar la gestión eficiente de los recursos financieros del municipio. Además, el estudio señaló áreas donde la transparencia y la rendición de cuentas podrían fortalecerse, siendo ambas cruciales para garantizar que los recursos se destinen a la investigación, la mejora de la infraestructura urbana y otros servicios públicos importantes.

Al final del día, este enfoque más inteligente brinda a los funcionarios una manera innovadora de impulsar un liderazgo local más responsable, efectivo y centrado en el desarrollo ecológico, logrando que el dinero del impuesto a los vehículos realmente se use para ayudar a la gente de Juliaca.

1.4. Objetivos

1.4.1. *Objetivo general*

Determinar la influencia del impuesto al patrimonio vehicular en la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.

1.4.2. *Objetivos específicos*

- Determinar el grado de impacto de las Tasas Aplicadas del impuesto al patrimonio vehicular en los ingresos tributarios provenientes de la recolección de impuestos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el año 2023.
- Determinar cómo la tabla de valores por antigüedad del impuesto vehicular afecta el cumplimiento de pago para la recolección de impuestos de los



contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el año 2023.

- Examinar cómo la declaración anual del impuesto sobre la renta vehicular afecta la recaudación de impuestos por parte de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el año 2023.

1.5. Importancia y alcance de la investigación

Importancia

El informe sobre el impuesto vehicular de la Municipalidad Provincial de San Román, centrado principalmente en Juliaca, fue muy significativo para la localidad e incluso para toda la región. Abordó uno de los grandes problemas del gobierno local: la correcta recaudación de impuestos. Se centró en cómo se recaudan los impuestos vehiculares, el estudio presentó un panorama bastante completo de las dificultades y los problemas que enfrenta la municipalidad al intentar que la gente cumpla con estas normas tributarias.

Esto afectó gravemente la capacidad del municipio para financiar proyectos viales, optimizar los servicios públicos y satisfacer las necesidades de un lugar en rápido crecimiento como Juliaca. Por lo tanto, los hallazgos de este estudio podrían ayudar a que los impuestos rindan más y a mejorar la gestión de la ciudad, lo que se traduciría en beneficios reales para sus habitantes.

Alcance

A nivel nacional y regional, la investigación tuvo un impacto significativo, mostrando un modelo que otros podrían usar si enfrentan los mismos problemas en la recaudación de impuestos y la gestión de las finanzas municipales. Los habitantes de Juliaca prácticamente sentaron las bases para otras ciudades peruanas, e incluso para



gobiernos locales de Latinoamérica con estructuras similares, ayudando a optimizar la gestión fiscal e implementar políticas tributarias más inteligentes.

En definitiva, esta investigación impulsó la capacidad de los líderes locales para gestionar eficazmente el dinero público, impulsando una gobernanza más responsable, sostenible y centrada en el desarrollo.

1.6. Limitaciones y delimitación de la investigación

Limitaciones

Al hablar del estudio, las limitaciones se referían a cualquier elemento que limitara la información que los resultados podían mostrar, como información externa o un apoyo limitado entre bastidores. Una gran desventaja fue no poder explorar todos los materiales cruciales de primera mano ni los datos exactos necesarios para analizar el problema a fondo. Y, dado que no se disponía de mucho tiempo ni de financiación adicional, el equipo tuvo que trabajar con menos muestras o periodos de análisis más cortos, lo que podría haber afectado la posibilidad de generalizar los resultados.

Delimitación

Por otro lado, las delimitaciones de la investigación fueron decisiones que el investigador tomó deliberadamente para centrarse en ciertas áreas del tema. En este caso, los límites se centraron en una sola región geográfica, un período de tiempo y un grupo de personas o datos cuidadosamente seleccionados que mejor se ajustaban a la pregunta de investigación. Honestamente, estos límites se planificaron para mantener el rumbo y la viabilidad, en lugar de permitir que el alcance se extendiera más allá de los recursos disponibles o de lo que el investigador se propuso lograr.



1.7. Hipótesis

1.7.1. *Hipótesis general*

El cumplimiento con el pago del impuesto al patrimonio vehicular influye significativamente en la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.

1.7.2. *Hipótesis específicas*

- El nivel de influencia de las Tasas Aplicadas del impuesto al patrimonio vehicular es significativo en los ingresos tributarios de la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.
- La tabla de valores por antigüedad del impuesto vehicular influye significativamente en el cumplimiento de pago para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.
- La forma en que influye la declaración anual del impuesto vehicular es significativa en el cobro de impuestos para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.

1.8. Variables e indicadores

1.8.1. *Variable independiente*

Impuesto del patrimonio vehicular

Según Carrión y Ortiz (2016): El Impuesto sobre Bienes Inmuebles Vehiculares, según los artículos 30 a 37 del Decreto Legislativo N.º 776 (todos ellos



parte de la Ley de Impuestos Municipales), establece un impuesto anual que debe pagarse. Abarca automóviles, furgonetas, camionetas familiares, camiones, autobuses y minibuses, siempre que cada uno tenga una antigüedad no mayor a tres años.

1.8.2. Variable dependiente

Recaudación Tributaria

Desde 1994, tras el Decreto Legislativo N.º 771, el sistema tributario peruano busca aumentar la recaudación, consolidar la eficiencia, mantenerse, simplificar las operaciones y distribuir equitativamente los fondos municipales. En resumen, este sistema tributario municipal nacional se basa en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades como base legal.



1.9. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	VALORACIÓN
1. Variable Independiente: Impuesto al Patrimonio Vehicular	1.1. Tasas Aplicadas	- Base imponible	1 al 5	
		- Tarifas por vehículos		
		- Porcentaje de ingresos		
		- Comparación de ingresos		
		- Valores promedio		
	1.2. Tabla de Valores por Antigüedad	- Marcas de vehículos	6 al 10	Casi Siempre Siempre
		- Categoría vehicular		
		- Kilometraje por vehículo		
		- Cronograma de obligaciones tributarias		
		- Pago de impuestos		
1.3. Declaración Anual	- Cumplimiento de pago en los plazos establecidos	11 al 15		
	- Declarar oportunamente la adquisición de un vehículo			
	- Responsabilidad de cuidar el medio ambiente			
		- Medidores de combustión		
		- Control de emisiones vehiculares		
		- Uso de catalizadores		



VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	VALORACIÓN
2. Variable Dependiente: Recaudación Tributaria	2.1. Ingresos Tributarios	Tasa impositiva	1 al 7	
		Tipos de tributos		
		Nivel de recaudación		
		Incremento de recursos para el Estado		
		Generar más ingresos para la economía		
	2.2. Cobro de Impuestos	Contribución al Estado	8 al 25	
		Cobro relacionado con el nivel de contaminación		
		Administración correcta de lo recaudado		
		Capacidad económica		
		Sanción tributaria		
	2.3. Cumplimiento de Pago	Hecho imponible		
		Pago oportuno		
		Deberes tributarios		
		Relación colectiva		
		Cumplimiento voluntario		
	Relación pago-beneficio			

Nota. propio



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. A nivel internacional

Ecuador ofrece una perspectiva bastante singular sobre cómo el gobierno intenta optimizar los impuestos vehiculares en cada zona. Mediante un método documental práctico, la investigación explora las políticas oficiales sobre la recaudación de impuestos e identifica los problemas que surgen cuando los funcionarios municipales intentan implementar dichas normas. Lo que resulta evidente es que las agencias locales simplemente no están implementando las instrucciones gubernamentales para el pago de los impuestos vehiculares. Honestamente, esto indica algunas fallas reales en el funcionamiento de la recaudación de impuestos locales, lo que podría socavar los fondos públicos y dejar a algunos ciudadanos evadiendo sus obligaciones fiscales (Zambrano, 2020).

Este análisis presenta importantes implicaciones para la gestión tributaria en Ecuador, enfatizando la importancia de fomentar la colaboración entre los grupos locales y el gobierno central para que la recaudación de impuestos vehiculares sea efectiva y justa. Además, señala la necesidad de mejores sistemas de control para



garantizar que tanto los líderes como los responsables de los impuestos cumplan con las normas.

Los antioqueños insisten en la necesidad de mantener separadas las obligaciones tributarias de cada departamento, como los impuestos de vehículos. Esto facilita enormemente determinar qué hace bien (y qué no tan bien) cada gobierno local. La investigación adopta un enfoque cualitativo, descriptivo y conversacional, y presenta un análisis minucioso de cómo la división de la autoridad, o descentralización, afecta tanto la gestión tributaria como la eficacia de la gestión departamental. Pérez (2019)

Los hallazgos confirman que la descentralización administrativa realmente ayuda a aliviar la carga fiscal de los organismos supervisores. Dado que las administraciones locales están más en sintonía con las necesidades de sus comunidades, pueden implementar estrategias fiscales que se adapten a su situación específica. Además, si se cuenta con un plan sólido, organizado y confiable, se pueden minimizar los problemas y errores en la gestión tributaria, lo que ayuda a subsanar cualquier deficiencia que pueda surgir.

Este análisis nos ofrece una perspectiva reveladora sobre cómo la descentralización puede realmente aumentar la eficacia y la eficiencia de la labor fiscal a nivel departamental, a la vez que otorga a las autoridades locales mayor autonomía y responsabilidad en la gestión del dinero. Además, destaca la importancia de establecer alianzas y mecanismos de colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, para que la administración fiscal se mantenga organizada y colaborativa en todo el país.



En Colombia, las posibles repercusiones de las transferencias tributarias departamentales, como el impuesto vehicular, son muy comunes, y mantener un control estricto sobre la gestión de estos fondos es vital para evitar sanciones y el escrutinio de los organismos reguladores. Mediante un enfoque documental cualitativo que reúne proyectos de grado centrados en el impuesto vehicular, la investigación ofrece una visión bastante completa de los problemas que surgen con la recaudación y el uso de dichos fondos. (Llano, 2020)

Si existen grandes diferencias entre lo que indican los fondos de ingresos y lo que realmente se destina al presupuesto, existe un riesgo real de enfrentar auditorías o incluso sanciones financieras por parte de los organismos de control. Por lo tanto, es fundamental que la recaudación de impuestos se gestione correctamente y sea supervisada de cerca por cada departamento, garantizando que todo se mantenga transparente y que todos los datos sean claros y eficientes al gestionar los fondos públicos.

Un aspecto destacado de esta investigación es la idea de que los departamentos deben enviar sus notificaciones al Departamento Nacional de Impuestos y Aduanas antes de publicar cualquier cifra sobre la recaudación de impuestos. Esto puede reducir posibles discrepancias y facilita considerablemente el cumplimiento de las leyes fiscales y las normas departamentales.

2.1.2. A nivel nacional

El objetivo principal es determinar la importancia de las oficinas tributarias locales en la recaudación de este impuesto. En el estudio participaron 17 personas que pagaron el impuesto sobre vehículos en la Municipalidad Provincial de Celendín, junto con 14 empleados de la zona. Los investigadores utilizaron dos encuestas con



tres opciones de respuesta ("Siempre", "A veces" y "Nunca"). Tras aplicar el alfa de Cronbach, el índice de fiabilidad alcanzó 0,921, un valor bastante sólido. Los resultados mostraron una correlación positiva significativa entre la eficiencia en la gestión tributaria y la recaudación del impuesto sobre vehículos, según la prueba de Pearson. Que si los contribuyentes evaden impuestos, la recaudación aumenta (aunque parezca extraño, esto es lo que indican los datos). Sin duda, este tipo de resultados puede resultar sorprendente para muchos. Estos hallazgos se diferencian de otras investigaciones que proponen que hay diversas razones que inciden en el abono de impuestos y en la recolección de impuestos. (Izquierdo, 2019)

El objetivo principal de esta investigación es determinar cómo se conecta la gestión fiscal municipal con la recaudación del Impuesto Predial Vehicular (IPV) en la Municipalidad Provincial de Huánuco para el año 2019. Para la metodología, se utilizó un enfoque cuantitativo, fundamentado en métodos científicos, con investigación realizada de manera aplicada; el estudio es correlacional en nivel y utiliza una configuración no experimental. Esta investigación contó con 20 miembros de la Oficina de Administración Tributaria (GAT) de la Municipalidad Provincial de Huánuco. Al parecer, los investigadores trabajaron con una muestra no probabilística. Realizaron pruebas y entrevistas, utilizando principalmente un cuestionario con la ayuda de una guía de entrevista. Para cada punto de estudio, analizaron las respuestas del cuestionario mediante una escala Likert ordinal. Expertos verificaron la validez de la herramienta y realizaron una prueba de confiabilidad (el alfa de Cronbach fue de 0.878, lo que indica que los datos son sólidos). Los resultados muestran una fuerte correlación entre la Administración Tributaria Municipal y la recaudación del Impuesto Vehicular (IV) en Huánuco en 2019. Por lo tanto, cuando la gestión fiscal es más eficiente, la recaudación del IV aumenta. (Retis, 2021)



2.1.3. A nivel regional

El Impuesto sobre los Bienes de Vehículos planea determinar con precisión cuánto evaden los contribuyentes, mientras que la Oficina de Administración Tributaria de la ciudad planea implementar medidas atractivas y estrictas para aumentar la recaudación. Para esta investigación, el equipo empleó enfoques analíticos, sintéticos y deductivos. Para cumplir con los objetivos del estudio, se utilizaron los métodos analíticos, sintéticos y deductivos. Las cifras indican que en 2017, la Municipalidad Provincial de Puno se embolsó S/ 469,777.70 del Impuesto sobre los Bienes de Vehículos, lo que indica que un grupo de contribuyentes pagó, mientras que, con el 63% evadiendo, perdieron S/ 67,801.40. Los hallazgos revelan elementos económicos y culturales que favorecen la evasión fiscal, dado que numerosos contribuyentes manifestaron que no abonan sus impuestos municipales debido a prioridades económicas, ignorando sus responsabilidades estatales, además de la negligencia del Ayuntamiento de Puno, que produce falsedades hacia los contribuyentes. (Mamani, 2019).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Impuesto del patrimonio vehicular

Según los artículos 30 a 37 del Decreto Legislativo n.º 776 de la Ley de Impuestos Municipales, el Impuesto sobre la Propiedad Vehicular se aplica anualmente. Si posee un automóvil, camioneta, furgoneta, minibús o autobús con menos de tres años de antigüedad, probablemente le corresponda este impuesto. (Carrión y Ortiz 2016)

Recuerde que el plazo de tres años comienza el día en que el vehículo se inscribe por primera vez en el Registro de Propiedad de Vehículos. En esencia, la



antigüedad de un auto se cuenta desde la fecha de matriculación oficial. La norma establece claramente que los propietarios de autos deben pagar este impuesto anualmente, según las tasas y los plazos establecidos por las autoridades fiscales locales.

Tenga en cuenta que la configuración de este impuesto y su importe a pagar pueden variar según las normativas locales y las leyes de cada país. Por lo tanto, si desea obtener información detallada sobre el Impuesto sobre el Patrimonio Vehicular, consulte las leyes locales y los requisitos de su municipio.

Es fundamental aclarar que la declaración y el pago del Impuesto sobre Bienes de Vehículos dependen del domicilio oficial del propietario, tal como aparece en su documento de identidad. Algunas personas podrían asumir erróneamente que este impuesto se liquida donde se obtuvo la tarjeta de matriculación del vehículo, especialmente para vehículos públicos, o tal vez en la provincia donde se emitió la documentación de propiedad, aunque no coincida con su domicilio real. Supongo que lo más importante es que el domicilio legal del propietario en su documento de identidad sea el lugar donde se debe pagar el Impuesto sobre Bienes de Vehículos, y eso es precisamente lo que utilizan las municipalidades provinciales para determinar y recaudar el impuesto.

Se sugiere a los dueños de vehículos chequear las normativas y regulaciones del municipio de su residencia para garantizar el correcto pago y declaración del Impuesto a la Propiedad Vehicular.

Marco Legal del Impuesto al Patrimonio Vehicular

Los municipios provinciales gestionan los impuestos de los propietarios de vehículos que residen en su zona. Este dinero va directamente a los bolsillos del municipio provincial. (Ley de Tributación Municipal, 2014)



Estamos convencidos de que es crucial citar las leyes fiscales que rigen este impuesto, por lo que vamos a citar algunos artículos indispensables:

Según el Artículo 31: Los contribuyentes, en su calidad de contribuyentes, son las personas físicas o entidades dueñas de los vehículos mencionados en el artículo previo.

Su estatus fiscal depende de su situación legal al 1 de enero de ese año fiscal. Sin embargo, si recibe algún traspaso, se convierte en contribuyente a partir del 1 de enero posterior a la fecha de transferencia. (Ley de Impuestos Municipales, 2014)

Además, el Artículo 32 dicta:

El impuesto se basa en el precio de compra, la fecha de importación o el registro del vehículo como activo. Sin embargo, hay una condición: ninguno de estos importes puede ser inferior a la lista oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (que la actualiza periódicamente y ajusta según la antigüedad del vehículo). (Ley Municipal de Impuestos, 2014)

Del mismo modo, el impuesto es del 1%, aplicado sobre el valor de su vehículo. Además, su pago no bajará del 1,5% del Impuesto sobre la Renta (UIT) establecido el 1 de enero para el impuesto de ese año. (Ley de Tributación Municipal, 2014, artículo 33).

Tomemos como ejemplo el Toyota, un coche que la gente de clase media suele adquirir con frecuencia, y que cuesta unos 23.800 dólares. Curiosamente, el elegante Mercedes-Benz, que solo compra la clase A, cuesta la friolera de 100.000 dólares. Sin embargo, ambos vehículos evaden un impuesto fijo del 1%, sin excepciones. Ruiz de Castilla, 2008.



Como dije antes, es muy bueno ver que la gente sigue apegada al principio de justicia vertical establecido en la Constitución de 1993. ¿Qué significa esto? Que quienes tienen menos recursos no deberían pagar impuestos excesivos. Quienes tienen más recursos deberían pagar una mayor proporción. (Ruiz de Castilla, 2008).

Administración del impuesto vehicular

Dado que el municipio provincial es el propietario de los ingresos obtenidos de la recolección del impuesto sobre el patrimonio de los automóviles, es el responsable de administrarlo en la provincia donde reside el propietario del vehículo y donde deba matricularse.

El gravamen se aplica a la persona, no a la cosa, lo que significa que el propietario recibe el pago de la factura de impuestos en lugar de quien tenga el vehículo, como un arrendatario en una situación de contrato de puertas abiertas.

Al compararlo con el impuesto predial sobre vehículos que se aplica en otras naciones, el impuesto predial sobre vehículos en Perú destaca por sus cualidades únicas. Otras leyes explican el impuesto señalando cómo contribuye a financiar mejoras y reparaciones en las carreteras de la ciudad. La idea es sencilla: todo aquel que utilice las carreteras debería contribuir a su buen funcionamiento, a su mejora y a su expansión a medida que el tráfico continúa. Esto debe realizarse en términos de legalidad y respeto al entorno, y de manera apropiada para la circulación. Por lo tanto, el campo de aplicación del impuesto es extenso.

Hecho Imponible

En 2002, este impuesto comenzó a aplicarse a cualquier persona propietaria de vehículos, camiones o autobuses, siempre que no tuvieran más de tres años de antigüedad desde su primera inscripción en el Registro de Propiedad de Vehículos.



Desde principios de este año, son básicamente las personas o empresas propietarias de estos vehículos quienes deben pagar el impuesto. El comprador será considerado suscriptor pasivo el 1 de enero inmediatamente posterior al año en que se produzca el hecho imponible, independientemente de cómo se haya realizado la transferencia. La persona responsable del impuesto es quien figura en el documento de propiedad, lo que significa que es legalmente el propietario del vehículo sujeto al impuesto.

La siguiente información se incluye en el archivo de la propiedad del vehículo en caso de que nos encontremos ante un sistema ideal para la administración de impuestos. Esta información se utiliza para determinar el importe del impuesto:

- Apellidos y nombres del titular.
- Año de inscripción del patrimonio vehicular.
- Marca del vehículo motorizado.
- Peso total y potencia del motor.

El costo inicial de adquisición, importación o donación de activos, que figura en el comprobante de pago (impuestos incluidos), no puede ser inferior al cuadro de referencia anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Este cuadro es el criterio de cálculo del impuesto. Funciona de la siguiente manera: la tasa impositiva es del 1% sobre los ingresos gravados. Y, como dato importante, el pago debe ser al menos el 1,5% de la Unidad Tributaria (UIT) vigente desde el 1 de enero, la correspondiente al impuesto en cuestión.

Tabla de Valores Referenciales:

Detalles empleados en la creación de este cuadro se asemejan a la divulgada por representantes de las marcas de automotores que se venden en el país, ya sea de manera directa o mediante publicaciones específicas. Adicionalmente, se fijó datos



suministrados por el Servicio de Administración Tributaria del Municipio. Se ha calculado un valor promedio de acuerdo con la categoría de los vehículos a fin de tomar en cuenta que existen fabricantes y modelos que no se reconocen en la información proporcionada. Se ha tenido en cuenta una depreciación anual del diez por ciento.

Otros países tienen leyes que estipulan que el impuesto puede calcularse de dos formas diferentes: Una puede ocurrir durante el proceso de determinar el valor de la propiedad, mientras que la distinta puede que el impuesto está relacionada con características específicas de los coches que no están necesariamente vinculadas al valor. Ambos métodos son posibles.

Por lo tanto, hay dos opciones: o bien se mantiene el valor de adquisición, o bien se utiliza el valor de tasación como base imponible. Otra posibilidad es utilizar como referencia indicaciones alternativas, como el peso, la carga útil o la medida del desplazamiento. Ambas opciones están disponibles. Respecto al impuesto sobre bienes raíces es absolutamente esencial que el tributo esté vinculado a la evaluación del nivel económico, de ahí que la base imponible esté vinculada con el precio del automóvil.

Simultáneamente, en Perú se permite la importación sin restricciones, sin considerar el modelo y marca del vehículo. Incluso es posible importar vehículos de segunda, sin considerar los valores y diseños de los modelos. Esto resultará en una labor sumamente difícil, lo que resultará en un impuesto insuficiente en la mayoría de las situaciones. Esto señala que, para establecer una alternativa fiscal ideal en relación con el vasto parque de vehículos altamente variado en términos de precios, modelos y marcas, peso de la estructura del vehículo o cilindrada, se deben tener en



cuenta los montos más recientes a abonar en relación con la UIT o al índice de inflación periódica.

Por diversas razones, no se descarta completamente la posibilidad de utilizar el valor de los vehículos para repartir la carga fiscal de forma más equitativa. Se enfoca particularmente en los vehículos que, al ser de la misma categoría y pesar lo mismo, muestran diferencias notables en su costo.

La Periodicidad

El impuesto sobre el patrimonio de los autos se calcula anualmente, por lo que la declaración del impuesto debe presentarse periódicamente hasta el 31 de marzo de cada año para completar el cálculo.

Modalidades de transferencia de dinero

El impuesto tiene diferentes modalidades de transferencia de dinero, las que son:

1. El abono debe realizarse en metálico y previo al término del último día laborable del mes de febrero de cada año.
2. Se puede pagar a plazos, hasta cuatro pagos por trimestre. En este supuesto concreto, el primer pago debe ser equiparable a una cuarta parte de la totalidad del tributo devengado, y debe efectuarse antes del último día hábil de febrero.

Paga tu deuda antes del último día hábil de mayo, agosto o noviembre. Después de esa fecha, el monto cambia según la evolución del Índice de Precios al por Mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Tecnología de la Información (INEI). La actualización comienza el mes en que realizas tu primer pago y finaliza antes del mes siguiente. Es decir, depende del momento.



Al comienzo de cada año, el encargado de hacer los pagos será el dueño. La tasa tributaria corresponde al 1% de la base imponible. Es imprescindible pagar este tributo para finalizar el procedimiento legal de transferencia de la propiedad del automóvil. Para finalizar el traspaso o registro en el Registro pertinente, Los registradores y notarios públicos solicitarán los recibos de pago del Impuesto sobre la Renta que se aplicará al Impuesto sobre el Patrimonio de los Vehículos. Es imprescindible para finalizar exitosamente la contienda.

Contribuyentes del impuesto al patrimonio vehicular

Si tienes un auto, no importa si es solo para ti o para el trabajo, ante la ley eres el propietario. A la hora de calcular la factura de impuestos, las autoridades se fijan en quién era el propietario del vehículo el 1 de enero. Si vendes tu auto, quien lo compre no tendrá que pagar impuestos hasta el 1 de enero del año que viene. Es curioso cómo funciona eso.

ARTÍCULO 31° TUO Ley de Tributación Municipal D.S. N°156-2004-EF

Corresponde a los Municipios Provinciales, que son las jurisdicciones en las que reside el propietario del automóvil, administrar el impuesto. Los ingresos del Municipio Provincial están constituidos por los importes que se recaudan del impuesto. "ARTÍCULO 30° TUO LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL D.S. N° 156-2004-EF".

Instrucciones para cumplimentar la declaración jurada de inscripción

- Además del original, una copia de la declaración jurada del impuesto sobre la propiedad de vehículos que haya sido debidamente cumplimentada y firmada por el propietario o representante legal del vehículo.



- Si se trata de una persona jurídica, se requiere una copia de la escritura de constitución.
- Si se trata de una persona jurídica, se requiere una copia de la escritura de constitución.
- Una copia de la tarjeta que indique la propiedad.
- Documento: Declaración Unidad de Aduanas (DUA)
- La compra del coche está respaldada por una copia simple de los documentos justificativos.

Es importante tener en cuenta que el primer año de impuestos incluirá la presentación de todos los criterios, sin embargo el segundo y tercer año sólo necesitarán la presentación de una copia de la tarjeta de propiedad.

Cambio de titularidad de un vehículo

Debe enviar una declaración firmada que acredite el pago del impuesto predial de los vehículos.

El contrato finaliza el último día hábil del mes siguiente a la transferencia.

Por este motivo, GAT no podrá emitir documentos a su nombre por obligaciones contraídas en ejercicios posteriores a la transferencia. "Artículo 34° TUO ley de tributación municipal D.S. N°156-2004-EF".

Además, tiene la obligación de abonar el impuesto total correspondiente al año en que se cambia el vehículo. Para llevar a cabo el abono del impuesto correspondiente a la transmisión, el plazo es hasta el último día hábil del mes subsiguiente a la difusión.



Criterios que deben cumplirse para crear una declaración jurada para la transferencia de propiedad de un vehículo.

Declaración jurada relacionada con el traspaso de propiedad de un automóvil. Solo se requiere cuando la transferencia se realiza durante el período de impacto en el impuesto vehicular, que es de tres años; una vez finalizado este período, el contribuyente no tiene la obligación de realizar la declaración jurada de baja.

Adicionalmente al original, se requiere una copia de la declaración jurada del impuesto sobre la propiedad de vehículos que haya sido correctamente completada y firmada por el dueño o autoridad legal del vehículo.

Sírvase facilitar una copia del documento de identidad del propietario o de su representante legal.

Se requiere la presentación de una copia del poder que haya sido certificada por un notario público del MPSR en caso de que se busque abogado.

Copia del contrato de compraventa del vehículo, del registro de propiedad del vehículo o de la hoja informativa de la SUNARP. ¿Cuáles son las consecuencias a las que se enfrentará si no presenta las declaraciones juradas de inscripción o transferencia en el plazo previsto?

El tipo de multa fiscal que podría recibir depende de cuándo se cometió la infracción, qué declaración jurada presentó (¿fue por registro o por envío de información?) y qué tipo de contribuyente es: ¿es una persona física, una empresa o algo diferente? Si se encuentra dentro de estas normas, la multa podría ir desde el 10% hasta el 100% de la Unidad Tributaria (UIT). Esto se desprende



directamente del Artículo 176 del Convenio Constitutivo del Código Tributario de 2013.

2.2.2. *Recaudación Tributaria Municipal*

Dentro del contexto del mecanismo fiscal de Perú, establecido desde 1994 mediante el acuerdo Legislativo No 771, su objetivo es aumentar la recolección de impuestos, proporcionar mayor eficiencia, permanencia y sencillez, y repartir de manera equitativa los ingresos que pertenecen a las municipalidades. Bajo esta perspectiva, podemos afirmar que el sistema impositivo municipal nacional se sustenta en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

La siguiente es una afirmación que puede encontrarse en la Constitución Política del Perú (1993):

“Los impuestos se establecen, alteran o eliminan, o se determina una exclusión, únicamente por ley o decreto legislativo en caso de transferencia de facultades, a excepción de los aranceles y tarifas, que se rigen por decreto superior”.

Los gobiernos locales y regionales pueden establecer, modificar o eliminar impuestos y tasas dentro de sus fronteras. En ocasiones, se liberan de ciertos impuestos si cumplen las normas. El Estado debe usar su poder adquisitivo dentro del marco legal y tratar a las personas con justicia. No puede imponer impuestos que se apropien de todo lo que alguien posee. (art. 74)

Es posible que la legislación presupuestaria y los decretos de urgencia no incluyan restricciones en materia fiscal. A partir del primer día del año siguiente



al de su promulgación, las leyes relativas a los impuestos anuales se consideran en vigor.

Asimismo, en la Ley Orgánica de Municipalidades precisa:

Artículo 70° - Sistema Tributario Municipal.

El sistema tributario de las municipalidades se rige por la ley especial y el Código Sobre todo en lo que respecta a los impuestos.

Quizás las municipalidades y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) podrían llegar a un acuerdo para reforzar la supervisión y aumentar la recaudación de impuestos, cuya gestión se ha encomendado a las municipalidades. Además, no hay forma de transferir las tarifas o comisiones de estos acuerdos a los participantes.

Además, algunos autores hacen los siguientes comentarios sobre los municipios.

Los impuestos municipales igualmente deben ser abonados por los contribuyentes que se ven afectados por la imposición municipal. Los organismos locales son entidades que, a través de diferentes recursos, fomentan el desarrollo de la sociedad proporcionando servicios fundamentales en la misma comunidad (2019, Javierest).

Asimismo, para que el municipio pueda obtener ingresos de este modo, entre los tributos que alcanzan su capacidad de recaudación se encuentran: Impuesto sobre bienes raíces, de alcabala, sobre el patrimonio de vehículos, juegos, apuestas y eventos públicos. (2019, Javierest).

El Artículo 1 del Título I establece que la simplificación de la gestión de los impuestos municipales no solo es necesaria, sino un gran cambio para todo el



país. Básicamente, el objetivo es simplificar la gestión de los ingresos municipales y mejorar la recaudación de dichos fondos por parte de los gobiernos locales. Para los plazos, simplemente se trabaja con días naturales. (Ley de Impuestos Municipales, 2014)

Además, especifica que los gobiernos municipales utilizan el dinero que recaudan para los siguientes fines:

a) Impuestos municipales. Estos provienen de las normas del Título III (Artículo 3).

b) Contribuciones y tasas. Los Ayuntamientos los determinan, pero deben ajustarse a los límites establecidos por el Título III (Artículo 3).

c) Impuestos nacionales. El Gobierno Central los recauda para los Municipios, de acuerdo con las normas del Título IV (Artículo 3).

d) Impuestos, según las normas del Fondo de Compensación Municipal (Artículo 3).

Los Gobiernos Municipales pueden celebrar contratos con bancos o compañías de seguros supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros. Para aumentar su recaudación fiscal..

Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Perú, D. S. N.º 156-2004-EF, 2004, art. 6), los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a. Impuesto Predial.
- b. Impuesto de Alcabala.
- c. Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- d. Impuesto a las Apuestas.
- e. Impuesto a los Juegos.



f. Impuesto a los Espectáculos Públicos.

El artículo 7 de la Ley de Impuestos Municipales (2014) dice: "En ningún caso, los Registros Públicos, cualquiera que sea su denominación, y los Notarios Públicos, podrán exigir a las personas la exhibición de la constancia de haber pagado los impuestos del artículo anterior para inscribir o formalizar actos jurídicos".

Igualmente, Martín (2009) señala que los componentes que, de esta forma, directa, influyen en la formación de los datos de la recaudación fiscal son los que siguen:

- Regulaciones Tributarias. Las leyes establecen cómo funcionan los impuestos. Indican qué impuesto se aplica a lo que se grava, las tasas a pagar, qué se puede deducir y qué no (reglas bastante claras, en realidad). Martín, 2009, página 2)

Estas reglas a la par generan varias disputas relacionadas con el sistema de resolución tributaria, incluyendo: Cómo se fijan los precios de las cosas, las deudas, cómo se amortizan con el tiempo, cómo se llevan los libros y cómo funciona todo para los diferentes contribuyentes y acuerdos. (Martín, 2009, p. 2)

- La Importancia de la Materia Gravada. Se refiere al monto económico que, conforme a la normativa fiscal del país, se ve afectado para abonar impuestos al Estado, en base a lo que se obtiene de los ingresos derivados de las actividades ejecutadas. Por lo tanto, debe tener en cuenta el valor total, sin descontar ningún monto monetario, ya que es la operación tributada de acuerdo con la legislación fiscal (Martín, 2009, p. 2)
- Las regulaciones para la liquidación e imposición de impuestos cubren todas las reglas sobre el manejo de impuestos, especificando qué son los impuestos



y cómo se establecen, ajustándose a lo que exige la oficina de impuestos, para determinar la cantidad exacta que se debe pagar por esos impuestos. (Martin, 2009, p. 2)

Las normas establecen todo lo necesario para cada impuesto, incluyendo las declaraciones juradas, los anticipos, las retenciones, las percepciones y los pagos anticipados. También detallan cómo determinar la cantidad exacta a pagar y cuándo deben registrarse oficialmente. (Martin, 2009, p. 2)

Detallan qué tipos de créditos cuentan para cada impuesto, como las cantidades que se deben devolver a los contribuyentes, los tipos de beneficios de los programas destinados a apoyar la economía y los pagos ya realizados por otros impuestos, además de algunos otros (Martin, 2009, p. 2).

Asimismo, se especifican las formas de pago de los impuestos, permitiendo el uso de opciones bancarias y no bancarias. Solo las opciones de pago aprobadas se hacen efectivas el día de su recaudación.

Es imprescindible que los empleados tributarios transfieran dinero a las autoridades tributarias para que los depósitos en los bancos se registren como ingresos. Así pues, la mayoría de las transacciones bancarias se realizan mediante métodos de pago autorizados por el sistema financiero, ya sea efectivo, cheque o cualquier otra transacción considerada legítima. Pero aquí está la cuestión: cuando se utiliza un método distinto a un método bancario, no se mueve dinero en absoluto. En cambio, la factura fiscal se liquida mediante canjes de deuda, donde los contribuyentes utilizan cualquier saldo positivo que tengan —ya sean créditos fiscales, impuestos pendientes de pago de otras fuentes, o quizás otras ventajas— solo para saldar sus deudas.



No encontrará liquidaciones de saldos acreedores en la información de cobranza. La razón: estos saldos provienen de depósitos bancarios destinados al pago de impuestos, pero estos depósitos fueron mayores de lo que realmente se muestra en la cobranza. Por lo tanto, incluirlos en las cifras de la cobranza de impuestos el día en que se utilizan como pago podría resultar en que los mismos montos adicionales se registren dos veces.

El incumplimiento en las responsabilidades fiscales, "El registro como recaudación de las liquidaciones con bonos de crédito fiscal depende de las regulaciones que rigen a cada oficina de recaudación". La imputación puede llevarse a cabo cuando se recibe, o también de forma anticipada, con la finalidad de obtener los montos que son de propiedad del contribuyente mediante un cambio proporcionado por el ente público que efectuó la transferencia.

Múltiples aspectos. Por esta razón, para emplear todos los componentes de los valores de recolección fiscal, debe considerar una serie de variables adicionales, la mayoría relacionadas con el área administrativa. Algunas de las más importantes incluyen cuándo la entidad recaudadora transfiere efectivo entre cuentas tributarias, el dinero proveniente de planes de pago y cualquier retraso.

Cada uno de los elementos determinantes se puede hallar en la figura de la información recolectada de los impuestos. En resumen: cualquier ajuste que se realice influirá en los ingresos fiscales de una forma u otra. Cualquier cambio que se recaude entre dos puntos en el tiempo es simplemente la suma de todos los cambios ocurridos de principio a fin. Y si se incluyen los cambios que parezcan relevantes para las variables futuras, se puede calcular la recaudación prevista en el futuro.



Adicionalmente, es importante considerar el impacto que estos elementos tienen tanto cuando ocurren modificaciones en su explicación, como si solo se modificase su grado.

Así pues, la relevancia de estos factores decisivos en la recaudación es crucial de impuestos fluctúa dependiendo de la horquilla temporal que pueda ser prevista o analizada. Para las previsiones a largo plazo, el dinero recaudado en impuestos depende del valor de los activos y de cómo se establecen los impuestos por ley. Por otro lado, si se analizan los cambios a corto o medio plazo, aspectos como el funcionamiento de los pagos, la elaboración de informes y muchos otros detalles influyen en la cantidad de ingresos que se reflejan en las cifras. Es decir, estos factores son importantes (Martín, 2009).

El cobro de impuestos y la presión para lograrlo Durante el año fiscal 2020, el Gobierno Central obtuvo un total de S/. 93,125 millones de soles en relación a los Ingresos Fiscales Netos del Gobierno Central (tras tener en cuenta las devoluciones de impuestos). Este monto, representó S/ 17,637 millones de soles, lo que implica un valor inferior en comparación con el 2019 y supone una reducción del 17,4%. Sunat, 2021

2.3. Marco conceptual

Administración Tributaria Municipal: La Oficina de Administración Tributaria, dependiente de la Administración Municipal, gestiona, supervisa y supervisa las tareas relacionadas con la recaudación y supervisión tributaria. Además, planifica estrategias con los departamentos de impuestos, recaudación y supervisión, así como con la Oficina de Inspección y Control y la Oficina de Ejecución. ¿Y todo esto? Se trata de garantizar que el presupuesto de ingresos se ejecute efectivamente cada año fiscal.



Cobro de Impuestos: De acuerdo con la página web para la Educación Financiera, el propósito principal de la recolección de impuestos es brindar ventajas a todas las personas. Es necesario pagar impuestos para sostener el desembolso público, asegurar una repartición justa de los ingresos, esforzarse por alcanzar una economía más eficiente y mitigar la crisis. Los diferentes tipos de impuestos se encuentran en diversas actividades cotidianas, tanto al momento de abonarlos como al analizar su utilidad. (20 (BBVA, 2020)

Conciencia Tributaria: La sensibilización fiscal se refiere a "la asimilación en las personas de las obligaciones fiscales establecidas por las leyes, con el fin de cumplirlas de forma voluntaria, sabiendo que su cumplimiento generará un beneficio colectivo para la ciudadanía en la que se encuentran insertos" (Alva, 2010)

Cumplimiento de Pago: Es la realización de la responsabilidad, mediante la cual se anula esta, cumpliendo con el interés del acreedor y liberando al deudor. El abono de la deuda debe realizarse en su totalidad (a excepción de situaciones en las que se pacte un pagamiento parcial).

Declaración Anual: Las entidades jurídicas o mercantiles tienen la obligación de entregar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) un reporte donde se describan todas las transacciones que llevaron a cabo durante el año. Este documento es de carácter oficial.

Ingresos Tributarios: El Banco Central de Reserva del Perú (s.f.) lo plantea básicamente así: los ingresos tributarios son el monto total de impuestos que la gente paga al gobierno central, y estos quedan registrados tan pronto como llegan a la cuenta bancaria del Tesoro Público en el Banco de la Nación.



Tabla de Valores: Ruiz de Castilla (2008) precisa: «El precio del vehículo que figura en esta tabla debe compararse con el precio de compra». Por lo tanto, el mayor de ambos valores constituye la base imponible del IPV (p. 204).

Tasas Aplicadas: El Ministerio de Economía y Finanzas afirma que esta tasa es «un impuesto cuya obligación se basa en la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público específico al contribuyente». Esto no encaja. No es una tasa. Se paga cuando se recibe un servicio mediante contrato.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación

El estudio "Influencia del impuesto predial vehicular en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román, 2023" aprovecha al máximo el enfoque cuantitativo de Hernández-Sampieri et al. (2014). Mediante este enfoque, los investigadores analizaron datos numéricos para identificar variables, identificar patrones y establecer conexiones. En este proyecto, analizaron si la implementación del impuesto predial vehicular afectó la recaudación tributaria municipal en 2023.

Optamos por el enfoque cuantitativo para este estudio, ya que nos permitió manejar cifras concretas como las cantidades recaudadas, el número de contribuyentes, las tasas impositivas y los plazos de pago. El equipo analizó estos datos mediante diversas herramientas estadísticas, lo que nos proporcionó resultados prácticamente objetivos, válidos y fiables. Sinceramente, contar con una configuración tan sistemática facilitó enormemente la identificación de conexiones significativas entre el impuesto vehicular y la recaudación, lo que nos permitió comprobar nuestras hipótesis previas.

Finalmente, esta táctica brindó la oportunidad de aplicar los resultados a otras ciudades con una configuración similar. Con muestras representativas y sólidos métodos de análisis numérico, los datos proporcionaron evidencia valiosa para orientar decisiones difíciles sobre política fiscal local.



En resumen, la elección de una estrategia basada en números fortaleció la investigación y ayudó a determinar con precisión cómo el impuesto sobre la propiedad vehicular afecta la gestión fiscal municipal.

3.2. Método o métodos aplicados en la investigación

Este estudio se apegó al enfoque cuantitativo de la investigación científica, siguiendo los pasos que Tamayo (1988), mencionado por Valderrama (2002), define.

Tamayo (1988), citado por Valderrama (2002), señala que el método científico se basó en gran medida en ciertas herramientas y procesos para resolver problemas específicos; lo importante es que profundizaron mucho más en el tema que analizaban. En este caso, el objetivo era explorar cómo el impuesto sobre la propiedad vehicular influyó en la recaudación de ingresos municipales.

El estudio adoptó un diseño *ex post facto*, es decir, se analizó la relación entre las variables una vez que los hechos ya habían ocurrido. Esta metodología resultó pertinente porque permitió examinar la influencia del impuesto vehicular (variable independiente) sobre la recaudación tributaria (variable dependiente), sin manipular directamente ninguna de ellas. Al tratarse de datos históricos registrados durante el año 2023, se garantizó una aproximación rigurosa a los efectos reales que tuvo la política tributaria aplicada por la municipalidad.

Además, se emplearon técnicas lógicas como métodos inductivos, deductivos, analíticos y sintéticos. Mediante el razonamiento inductivo, se extrajeron ciertos detalles de la información recopilada en la Oficina de Administración Tributaria. Estos detalles se compararon con las teorías actuales mediante un método deductivo. El análisis desglosado de los datos ayudó a identificar patrones o conexiones, mientras que la síntesis los integró para obtener conclusiones más amplias que explicaran cómo el



impuesto vehicular afecta los ingresos municipales. En conjunto, la combinación de estos métodos fortaleció la base científica del estudio.

3.3. Diseño de la investigación

Ñaupas Et. al (2018). Un diseño de investigación es básicamente un plan detallado para encontrar respuestas a las preguntas que se plantean en la investigación. Según un observador, este diseño detalla un sistema paso a paso que guía el estudio, definiendo cómo se recopilarán, desglosarán y comprenderán los datos. Este tipo de planificación mantuvo sincronizados los objetivos, las conjeturas y los métodos paso a paso, lo que a su vez ayudó a garantizar que los resultados obtenidos fueran precisos y sólidos.

La investigación utilizó un diseño no experimental, de nivel explicativo, ya que ninguna de las variables se modificó intencionalmente. En su lugar, simplemente observaron lo que ocurrió en el contexto municipal a lo largo de 2023.

Este enfoque se ajustaba al objetivo: determinar las relaciones de causa y efecto entre el impuesto sobre la propiedad vehicular y los ingresos fiscales, pero sin intervenir en eventos reales ni en las rutinas administrativas. Por lo tanto, el objetivo del estudio era observar cómo la variable independiente (el impuesto vehicular) influía en los ingresos municipales, actuando como variable dependiente.

Caballero-Romero (2014) señaló que el enfoque no experimental permitió recolectar información en un momento particular, gracias a utilizar datos extraídos directamente de las oficinas de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román.

A través de este diseño se logró identificar los efectos del impuesto vehicular sobre la recaudación tributaria de personas naturales usuarias de los servicios



municipales, permitiendo así evidenciar la influencia de dicha política fiscal en el desempeño financiero de la entidad local. Este enfoque facilitó una aproximación objetiva y precisa a los fenómenos observados, fortaleciendo la interpretación de los resultados.

a) **Diseño Específico**

En la investigación se estableció el diseño: Explicativo.

$f(x) = y$; en la que x representa la causa y la consecuencia.

3.4. **Nivel y tipo de investigación**

La investigación científica de este estudio fue exploratoria, lo que nos permitió explorar cómo el impuesto predial vehicular se vincula realmente con la recaudación tributaria, priorizando la causa y el efecto. Mediante este método, los investigadores pudieron observar y detectar con precisión cómo se conectan estos elementos tributarios en el contexto urbano sin intervención alguna.

Si bien encontraron fuertes vínculos entre las variables, señalaron que, al no considerar las variables y no controlar factores externos, no se puede hablar de causalidad absoluta, como señaló Carrasco (2019). Además, la investigación se ubicó firmemente en la categoría básica, buscando ampliar el conocimiento sobre el funcionamiento de los impuestos en los gobiernos locales. Mediante el análisis de registros fiscales y administrativos, los investigadores intentaron comprender mejor cómo el impuesto predial vehicular influyó en los ingresos de la Municipalidad Provincial de San Román. Sus hallazgos aportaron un peso significativo a la teoría en el ámbito de las finanzas públicas y la gestión tributaria local.

El método elegido fue intencionalmente no experimental, lo que, según Charaja (2018), significa que el equipo simplemente observó y analizó cada variable tal como se



desarrollaba en la práctica, sin modificaciones ni ajustes. Utilizaron información directamente de la fuente de la Gerencia de Administración Tributaria, lo que permitió obtener una visión clara de lo que estaba sucediendo, sin interferir ni con el proceso tributario ni con la forma en que los contribuyentes actuaban. Este enfoque resultó muy eficaz para destacar los patrones y vínculos reales presentes en el sistema tributario municipal de San Román durante 2023.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población de estudio

En el marco de la presente investigación, se entendió por población al conjunto total de fuentes de información directa que constituyeron el objeto de estudio, tal como lo señaló Vara (2012). Esta población estuvo compuesta por todos aquellos individuos que compartieron características comunes relevantes para la investigación, específicamente, personas naturales obligadas al pago del impuesto al patrimonio vehicular dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de San Román. Esta delimitación permitió enfocar el análisis en un grupo definido y pertinente al fenómeno tributario observado.

La población varió considerablemente por sí sola, probablemente debido a cambios en los patrones sociales o demográficos durante el período de estudio. Aun así, para este estudio, el equipo seleccionó un grupo preciso y de corto plazo que coincidía únicamente con el año fiscal 2023. Esta elección garantizó la precisión y representatividad de los datos sobre el comportamiento fiscal de ese año.

La Oficina de Administración Tributaria (GAT) de la Municipalidad Provincial de San Román determinó que existían 32 casos de pago del impuesto predial vehicular registrados. De estos, los expedientes constituyeron la base empírica de la investigación: abarcaban a las personas que completaron todos los trámites y pagaron este impuesto, por lo que este fue el grupo en el que se centró todo el análisis.



3.5.2. Muestra

Para este estudio, la muestra se consideró como una porción de la población total, siguiendo la premisa de Carrasco (2019) al afirmar que una muestra refleja los rasgos clave del grupo más amplio. Gracias a este efecto espejo, lo encontrado en la muestra se pudo asignar con seguridad a cada contribuyente de la población, manteniendo un análisis de datos transparente y justo.

Según la teoría principal, la muestra incluyó a personas con rasgos coincidentes con el resto de la población, específicamente a quienes realizaron trámites de declaración del impuesto predial vehicular en la Municipalidad Provincial de San Román en 2023.

Conservar la información esencial en cada caso fue crucial para obtener resultados sólidos y conclusiones contundentes.

El grupo era bastante pequeño, apenas 32 expedientes registrados en una Oficina de Administración Tributaria. Por lo tanto, optamos por una muestra no probabilística, ciñéndonos al método censal propuesto por Hernández et al. (2014). Esto implicó analizar todos los casos, investigando a cada contribuyente que pagó el impuesto vehicular durante ese período.

3.6. Técnicas e instrumentos

Técnicas

Para este estudio, adoptamos un enfoque de investigación documental, lo que nos permitió obtener información significativa de diversas fuentes escritas y formales confiables. El método consistió en una revisión exhaustiva de documentos elaborados por reconocidos expertos en el ámbito tributario y administrativo, lo que sentó una sólida base teórica y práctica para nuestro trabajo. Nuestra revisión se extendió a bibliografías



especializadas, tesis, manuales, revistas académicas, informes oficiales y diversos documentos administrativos relacionados con el impuesto sobre los activos vehiculares.

Además, para completar la fase documental y obtener información precisa sobre las variables seleccionadas, elaboramos herramientas de recolección de datos basadas en cuestionarios estructurados, conformados por variables, dimensiones, indicadores y elementos previamente definidos en el diseño teórico. Estos formularios obtuvieron datos impactantes y de primera mano sobre el comportamiento de los contribuyentes y el sistema de recaudación de la Municipalidad Provincial de San Román durante 2023.

Tras la entrega de los cuestionarios, verificamos la fiabilidad de los instrumentos utilizando el coeficiente alfa de Cronbach como método estadístico de referencia. Esta herramienta evaluó la consistencia interna de cada pregunta, asegurando que nuestros resultados se mantuvieran precisos y confiables para respaldar cualquier conclusión a la que llegáramos. En resumen, esta rutina fortaleció aún más el método del estudio y mantuvo el aspecto cuantitativo preciso y preciso.

Fuentes

Este estudio recopiló información utilizando fuentes primarias, lo que facilitó la obtención de datos precisos, de primera mano y confiables sobre el tema en cuestión. Estas fuentes se distinguen por obtener evidencia directa de las personas involucradas en la recaudación del impuesto predial vehicular. Para esta investigación, se extrajeron los datos directamente de los contribuyentes, así como de los archivos administrativos gestionados por la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román.



Con este enfoque, el equipo logró obtener entrevistas y cifras que prácticamente coincidían con el pago de impuestos de las personas en 2023. Dado que todo el material provino del contexto real de su propia investigación, estas fuentes primarias respaldaron eficazmente el análisis y permitieron establecer vínculos reales entre el funcionamiento del impuesto predial vehicular y la recaudación en ese período.

Instrumentos

Un cuestionario se convirtió en la herramienta principal de recopilación de datos de este estudio. Consistía en un conjunto de preguntas estructuradas, lo que permitió recopilar datos de primera mano. Algunas preguntas ofrecían respuestas fijas, mientras que otras permitían a los encuestados expresar sus opiniones. Esta configuración facilitó la obtención de información significativa directamente de los participantes en la investigación.

Si se deseaba medir la variable independiente (el impuesto sobre vehículos), se encontraba un cuestionario de 15 preguntas diseñado para cubrir los aspectos esenciales: tasas e importes impositivos vinculados a la antigüedad del vehículo, la declaración anual de impuestos obligatoria y detalles relacionados con la contaminación. Cada uno de estos segmentos tenía su propio conjunto de preguntas, lo que permitía a los contribuyentes expresar sus conocimientos y opiniones sobre cada aspecto fiscal.

Una escala Likert se utilizó fundamentalmente para evaluar los elementos principales, permitiendo a los encuestados indicar su grado de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación. Este enfoque otorgó al estudio una ventaja numérica y facilitó la organización de las respuestas para el análisis, de modo que los hallazgos sobre la variable independiente fueran más precisos, creíbles y se ajustaran a los objetivos generales del estudio.

Tabla 2*Escala Valorativa de la variable Independiente*

Respuesta	Valor
Nunca	1
Casi Nunca	2
Algunas Veces	3
Casi Siempre	4
Siempre	5

Nota. Datos recolectados.

Una encuesta estructurada de 15 preguntas fue la clave para medir la recaudación tributaria como variable dependiente. Este conjunto de preguntas se diseñó para analizar tres áreas principales: ingresos tributarios, captación de ingresos y cumplimiento tributario. Con estas preguntas, se pudo explorar el desempeño de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de San Román durante 2023.

Cabe mencionar, sin embargo, que cada pregunta estaba vinculada a indicadores específicos para esas dimensiones, lo que permitió obtener cifras concretas sobre la eficiencia, consistencia y cumplimiento de los mecanismos tributarios. Este diseño ayudó a mantener un análisis sólido y directo al analizar cómo el gobierno local gestionaba los ingresos del impuesto sobre la propiedad vehicular.

Al igual que con la variable independiente, todas las respuestas utilizaron una escala Likert, que reflejaba el acuerdo o desacuerdo de los participantes con cada punto. El uso de esta escala facilitó la cuantificación de las opiniones y sentimientos de los participantes y mantuvo el análisis estadístico estable y

sincronizado, brindando una base aún más sólida para examinar la variable dependiente con el enfoque cuantitativo de la investigación.

Tabla 3

Escala Valorativa de la variable Dependiente

Respuesta	Valor
Nunca	1
Casi Nunca	2
Algunas Veces	3
Casi Siempre	4
Siempre	5

Nota. Datos recolectados.

3.7. Técnicas de procesamiento de datos

A lo largo de esta investigación, el equipo siguió un proceso claro al gestionar los datos recopilados. Una vez recibidas las respuestas de los cuestionarios, les asignamos códigos numéricos para organizar todo y facilitar el análisis de la información, un paso imprescindible si queríamos mantener el orden y la sistematización.

A continuación, creamos una cuadrícula de datos básica: cada fila contenía una observación y cada columna representaba una variable, lo que facilitó enormemente el seguimiento de toda la pila de números. Todo el conjunto se procesó en SPSS (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales), lo que nos permitió realizar análisis estadísticos sólidos y ceñirnos al plan general de investigación. También exploramos la creación y presentación de tablas, aplicando tanto estadísticas descriptivas como inferenciales.

Se clasificaron aspectos como promedios, frecuencias, desviaciones típicas y correlaciones, lo que nos permitió mostrar exactamente el significado de los números. Además, realizamos una prueba de hipótesis en SPSS para comprobar la relación entre



el impuesto de circulación y la recaudación fiscal, confirmando o descartando nuestras intuiciones iniciales. Para resumir, los resultados aparecieron en tablas y gráficos estadísticos, lo que hizo mucho más fácil ver qué estaba sucediendo.

3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

3.8.1. Validación de los instrumentos

Asegurarse de que la herramienta de recolección de datos (el cuestionario) perfeccionara la redacción de cada pregunta y se ajustara a los objetivos de la investigación fue fundamental. Todo este proceso nos permitió verificar que las preguntas se ajustaran perfectamente a la medición de los principales temas de estudio: el impuesto predial vehicular y la recaudación tributaria, todos centrados en la Municipalidad Provincial de San Román.

No solo verificamos la coincidencia de los temas del instrumento; también debíamos asegurarnos de que los hallazgos fueran válidos, confiables y representaran realmente la opinión de los contribuyentes y las autoridades fiscales. Inicialmente, realizamos una validación de contenido para comprobar si el cuestionario realmente cubría todos los aspectos y señales planteados para ambos temas. Por lo tanto, solicitamos a dos expertos (uno en métodos de investigación y otro en administración pública) que revisaran cada pregunta, evaluando su claridad, relevancia y coherencia teórica. La retroalimentación de estos profesionales fue crucial, ya que nos ayudó a ajustar, cambiar o eliminar cualquier pregunta imprecisa o que no nos brindara la información necesaria para la investigación.

Posteriormente, se realizó la validación de constructo para comprobar si los elementos escritos se ajustaban a las ideas principales de cada parte de las variables. Para ello, realizamos un análisis factorial exploratorio, lo que nos permitió observar cómo se agrupaban los diferentes elementos en torno a conceptos relacionados con los



impuestos sobre vehículos (como las tasas que se pagan, la edad y los factores ambientales), así como con aspectos de la recaudación de impuestos, como el dinero recaudado, quién paga cuándo debe pagar y el funcionamiento del proceso.

Finalmente, realizamos una prueba piloto con una muestra más pequeña de contribuyentes, lo que nos ayudó a detectar posibles dificultades con la redacción, la interpretación o el orden de las preguntas. Con esa información, realizamos ajustes para que el cuestionario final tuviera sentido, fuera fácil de seguir y cumpliera con su función para su implementación en campo.

3.8.2. *Confiabilidad de los instrumentos*

Definir el proceso de evaluación de la fiabilidad del cuestionario fue crucial en esta investigación, asegurando que los datos recopilados se mantuvieran estables, coherentes y perduraran en el tiempo. La verificación de la fiabilidad del cuestionario fue un paso importante en el desarrollo de esta investigación, ya que ayudó a asegurar que las cifras recopiladas fueran bastante uniformes, fiables y confiables una y otra vez.

Honestamente, esta sólida consistencia interna hace que el estudio sea más confiable, demostrando que los resultados realmente captaron la situación con la implementación del impuesto vehicular y su influencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de San Román.

Para esta evaluación, utilizamos el alfa de Cronbach, un método reconocido por determinar con precisión la coherencia entre las diferentes partes del cuestionario. Este enfoque permitió comprobar si las preguntas de cada categoría realmente se conectaban entre sí y captaban adecuadamente el concepto específico que se pretendía medir.

Los investigadores calcularon el alfa de Cronbach para las escalas que se alineaban con las dimensiones del impuesto vehicular: factores como las tasas aplicadas, las cifras basadas en la antigüedad, las declaraciones anuales y los factores ecológicos.

Además, incluyeron factores de recaudación de impuestos como los ingresos reales, el seguimiento de los pagos y las rutinas de cobro. Los resultados obtenidos superaron el umbral aceptable, alcanzando un valor de 0.895 (ver anexos), lo que indicó que el instrumento fue altamente confiable. Esta evidencia respaldó el uso del cuestionario tanto en el presente estudio como en investigaciones futuras con características metodológicas similares.

3.9. Diseño de la prueba de hipótesis

a) Planteamiento de las Hipótesis:

Hipótesis nula (H_0): El cumplimiento con el pago del impuesto al patrimonio vehicular no tuvo una influencia significativa en la recaudación tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de San Román durante el periodo del año 2023.

Hipótesis alternativa (H_1): El cumplimiento con el pago del impuesto al patrimonio vehicular tuvo una influencia significativa en la recaudación tributaria de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de San Román durante el periodo del año 2023.

b) Nivel de significación:

$$\alpha = 0,05 \text{ (5\%)}$$

c) Prueba estadística: se identificará a través de la normalización de ser el caso.

T student o chi cuadrada.

d) Calculo del estadístico de prueba.

e) Decisión

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos

4.1.1. Variable impuesto al patrimonio vehicular

Tabla 4

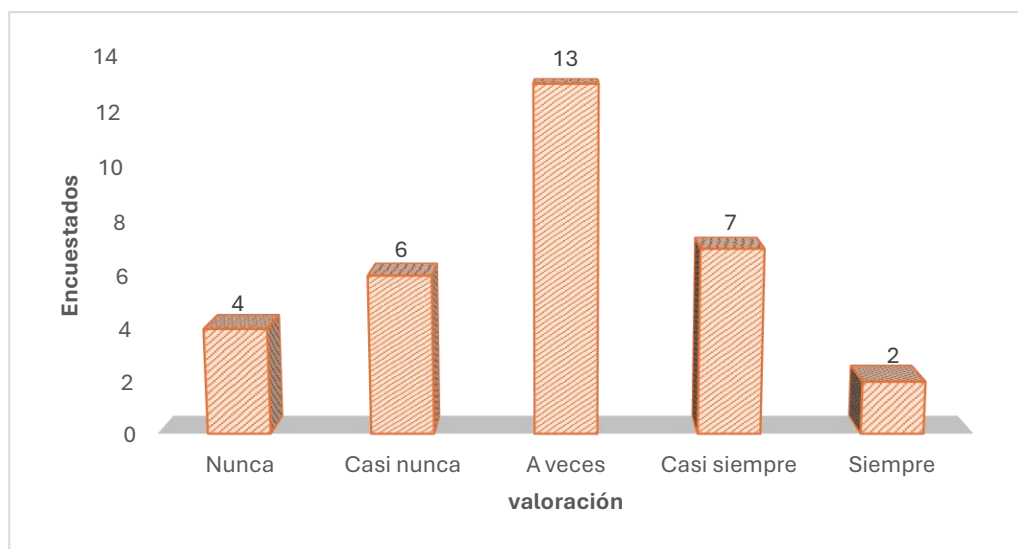
Percepción de los contribuyentes sobre las tasas aplicadas al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.

		Frecuencia	Porcentaje
Valoración	Nunca	4	12,5
	Casi nunca	6	18,8
	A veces	13	40,6
	Casi siempre	7	21,9
	Siempre	2	6,3
	Total	32	100,0

Nota. Datos recolectados..

Figura 1

Percepción de los contribuyentes sobre las tasas aplicadas al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.





Los hallazgos alcanzados mostraron la opinión de los contribuyentes respecto a las tasas aplicadas al impuesto sobre el patrimonio vehicular. Se observó que el mayor porcentaje de respuestas (40,6%) se ubicó en la categoría a veces, lo que indica una percepción intermedia o ambigua. Le siguieron las categorías casi siempre con un 21,9% y casi nunca con un 18,8%. En los extremos, el 12,5% manifestó que nunca está de acuerdo con las tasas aplicadas y solo el 6,3% indicó que siempre considera adecuadas dichas tasas. Esta distribución evidenció que la mayoría de los contribuyentes no tiene una postura completamente definida o positiva respecto al tema.

Al analizar los resultados, se evidenció una tendencia hacia la **incertidumbre o descontento moderado**. Más de la mitad de los encuestados se ubicaron entre las opciones negativas (nunca y casi nunca) o neutrales (a veces), lo que sugiere que las tasas aplicadas podrían no estar suficientemente justificadas ante la población o que existen debilidades en la comunicación y comprensión del criterio usado para su determinación. La escasa representación en la opción siempre indica una baja percepción de justicia o satisfacción tributaria entre los contribuyentes, lo cual puede repercutir en el cumplimiento efectivo del impuesto.

En conclusión, la percepción de los contribuyentes sobre las tasas aplicadas al impuesto al patrimonio vehicular durante el año 2023 fue predominantemente **neutral a negativa**. Esto revela la necesidad de fortalecer la información tributaria, revisar posibles ajustes en la estructura tarifaria y promover una mayor sensibilización sobre el destino y la finalidad de dichos pagos. Mejorar la percepción ciudadana en este aspecto podría contribuir a una mayor aceptación del impuesto y, en consecuencia, a una mejora en la recaudación tributaria municipal.

Tabla 5

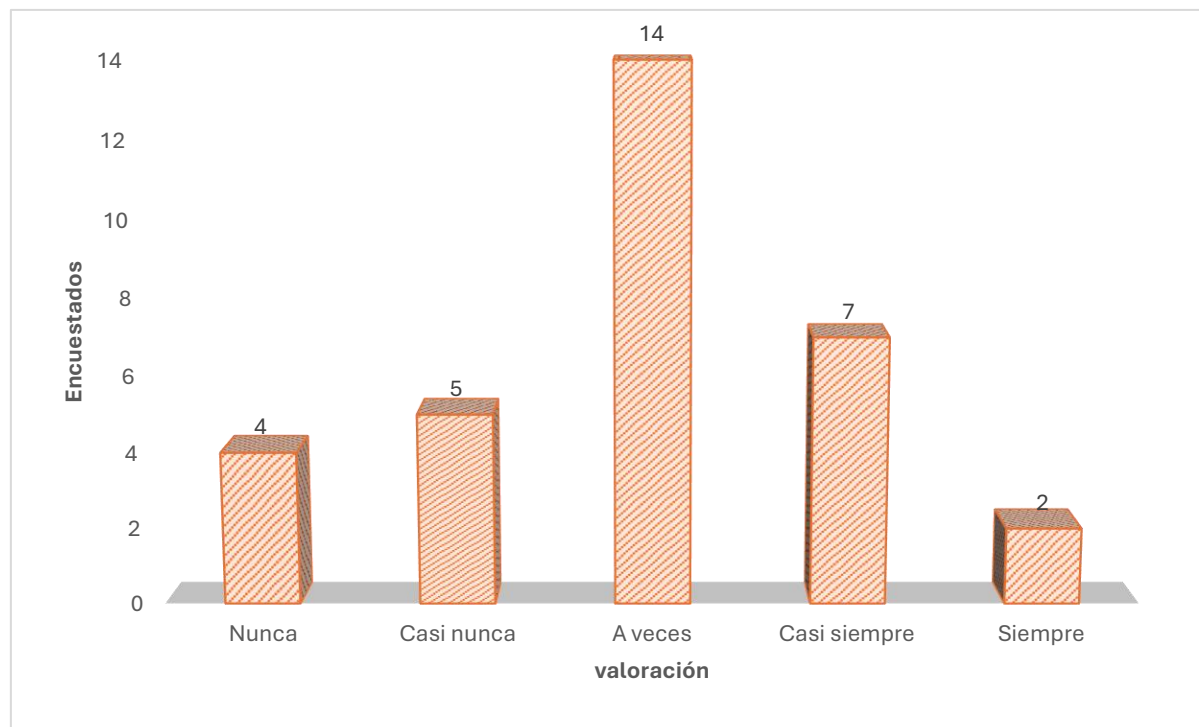
Percepción de los contribuyentes sobre la tabla de valores sobre antigüedad al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.

		Frecuencia	Porcentaje
Valoración	Nunca	4	12,5
	Casi nunca	5	15,6
	A veces	14	43,8
	Casi siempre	7	21,9
	Siempre	2	6,3
	Total		32

Nota. Datos recolectados..

Figura 2

Percepción de los contribuyentes sobre la tabla de valores sobre antigüedad al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.





Los hallazgos mostraron que la mayoría de los contribuyentes consultados manifestó una opinión moderada acerca de la clasificación de valores, fundamentada en la edad del automóvil. El 43,8% señaló que a veces considera justa o adecuada esta tabla, seguido por un 21,9% que indicó casi siempre. En contraste, el 15,6% afirmó casi nunca estar de acuerdo, mientras que el 12,5% marcó nunca, y solo un 6,3% optó por siempre. Esta distribución sugiere que si bien una parte de los encuestados muestra cierta conformidad, persiste una mayoría con opiniones poco definidas o críticas.

El análisis revela una percepción moderadamente crítica y ambigua respecto a la equidad de los valores establecidos en función de la antigüedad del vehículo. Aunque casi la mitad de los contribuyentes se mantuvo en una posición neutral, un porcentaje significativo expresó disconformidad. Esto puede deberse a la falta de comprensión sobre cómo se calcula el valor impositivo según los años del vehículo, o a la percepción de que los métodos empleados no cumplen con los requisitos establecidos a la realidad económica de los contribuyentes.

En conclusión, la percepción ciudadana sobre la tabla de valores por antigüedad aplicada al impuesto vehicular en el año 2023 fue mayoritariamente indecisa, con tendencia a la inconformidad. Esta situación señala la necesidad de revisar y transparentar los criterios técnicos utilizados para asignar valores según la antigüedad vehicular, así como implementar campañas informativas que fortalezcan la comprensión de los contribuyentes y fomenten su aceptación del sistema tributario municipal.

Tabla 6

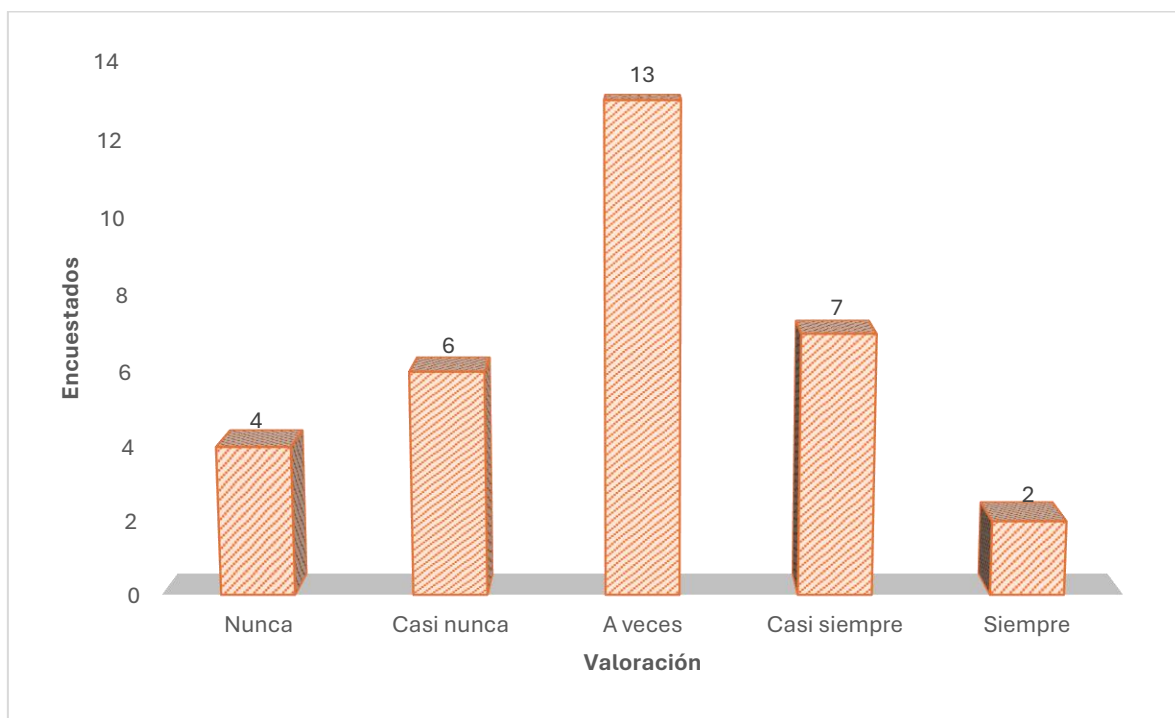
Percepción de los contribuyentes sobre la declaración anual al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.

		Frecuencia	Porcentaje
Valoración	Nunca	4	12,5
	Casi nunca	6	18,8
	A veces	13	40,6
	Casi siempre	7	21,9
	Siempre	2	6,3
	Total	32	100,0

Nota. Datos recolectados..

Figura 3

Percepción de los contribuyentes sobre la declaración anual al impuesto al patrimonio vehicular – 2023 en la MPSR.





Los hallazgos indican que la mayoría de los contribuyentes consultados expresó una opinión moderada en relación con la declaración anual del impuesto al patrimonio vehicular. El 40,6% indicó que a veces considera adecuada o necesaria dicha declaración, mientras que un 21,9% eligió casi siempre. En los niveles más bajos de valoración, el 18,8% respondió casi nunca y el 12,5% nunca. Solo el 6,3% manifestó estar completamente de acuerdo con la declaración anual, al seleccionar la opción siempre. Esta distribución pone en evidencia una tendencia general de neutralidad o moderada aceptación.

El análisis de estos resultados sugiere que existe una percepción dividida entre los contribuyentes respecto a la utilidad o pertinencia de realizar una declaración anual. La alta proporción en la opción a veces podría reflejar una falta de información, desconocimiento del proceso o simplemente indiferencia por parte de algunos usuarios. Las valoraciones negativas (nunca y casi nunca, que suman más del 30%) también podrían estar relacionadas con percepciones de burocracia innecesaria, desconocimiento de sus obligaciones o una limitada cultura tributaria en este aspecto específico.

En conclusión, la percepción sobre la declaración anual del impuesto al patrimonio vehicular durante el año 2023 en la MPSR fue predominantemente neutral, con indicios de desinformación o desinterés. Esto sugiere la necesidad de mejorar la orientación tributaria a los contribuyentes y fortalecer los mecanismos de comunicación institucional, de modo que los ciudadanos comprendan la importancia, beneficios y obligaciones asociadas a este proceso, lo que podría incidir positivamente en el cumplimiento tributario.

Tabla 7

Percepción de los contribuyentes sobre el IMPUESTO AL PATRIMONIO

VEHICULAR – 2023 en la MPSR.

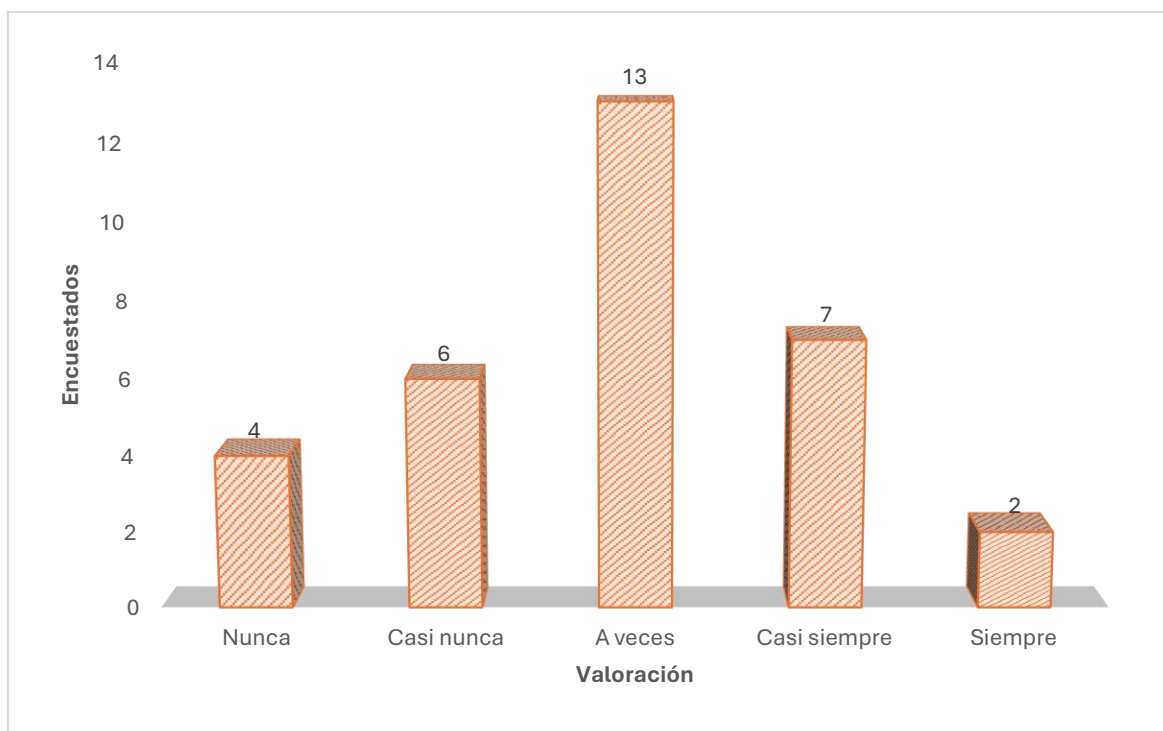
		Frecuencia	Porcentaje
Valoración	Nunca	4	12,5
	Casi nunca	6	18,8
	A veces	13	40,6
	Casi siempre	7	21,9
	Siempre	2	6,3
	Total		32

Nota. Datos recolectados..

Figura 4

Percepción de los contribuyentes sobre el IMPUESTO AL PATRIMONIO

VEHICULAR – 2023 en la MPSR





Los hallazgos mostraron que la mayoría de los contribuyentes consultados tenía una opinión moderada respecto al impuesto sobre el patrimonio vehicular. El 40,6% de los participantes indicó que a veces considera adecuado o justificado el impuesto, mientras que el 21,9% señaló casi siempre. En contraste, un 18,8% manifestó casi nunca y un 12,5% nunca, lo que indica cierto grado de inconformidad. Solo el 6,3% indicó que siempre percibe de forma positiva este tributo. Esta distribución revela una postura mayoritariamente neutral con una tendencia relevante hacia la duda o el descontento.

El análisis de estos datos sugiere que, si bien algunos contribuyentes tienen una percepción moderadamente favorable del impuesto, una proporción significativa se mantiene escéptica o no completamente convencida de su utilidad o equidad. Las valoraciones negativas (nunca y casi nunca) superan el 30%, lo cual podría estar asociado a factores como el desconocimiento la utilidad de los fondos obtenidos el destino de los recursos obtenidos, la percepción de cargas tributarias elevadas o la ausencia de claridad en la administración municipal de la gestión municipal. A su vez, el bajo porcentaje de respuestas en siempre evidencia un nivel limitado de aprobación sólida entre la ciudadanía.

En conclusión, la percepción general de los contribuyentes sobre el impuesto al patrimonio vehicular en la MPSR durante el año 2023 fue mayoritariamente neutral, con una inclinación hacia la crítica moderada. Estos resultados destacan la importancia de robustecer los medios de comunicación y aumentar la claridad en la utilización de los recursos obtenidos y promover una cultura tributaria que genere mayor confianza y legitimidad en el sistema impositivo municipal. Solo así se podrá aumentar el cumplimiento voluntario y mejorar la relación entre el contribuyente y la administración local.

4.1.2. Variable recaudación tributaria

Tabla 8

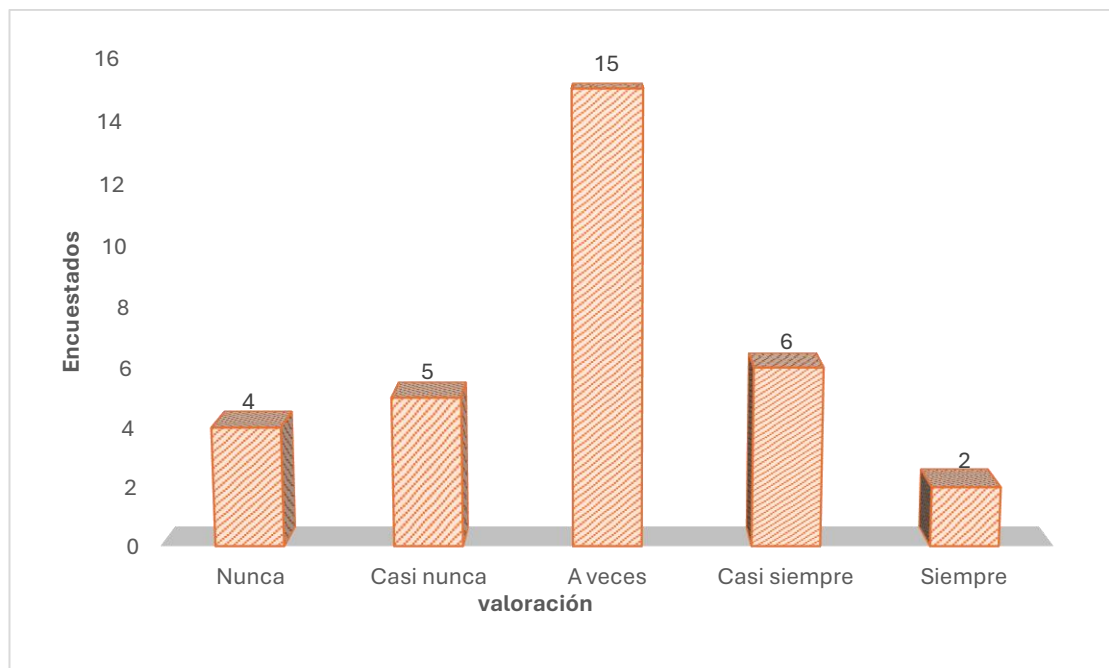
Percepción de los contribuyentes sobre los ingresos tributarios en la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.

		Frecuencia	Porcentaje
Valoración	Nunca	4	12,5
	Casi nunca	5	15,6
	A veces	15	46,9
	Casi siempre	6	18,8
	Siempre	2	6,3
	Total		32

Nota. Datos recolectados..

Figura 5

Percepción de los contribuyentes sobre los ingresos tributarios en la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.





Los hallazgos indican que una porción considerable es significativa de los contribuyentes adoptó una postura intermedia respecto a su percepción sobre los ingresos tributarios. El 46,9% indicó que a veces considera que los ingresos tributarios son adecuados o suficientes dentro del proceso de recaudación. Un 18,8% opinó que casi siempre son correctos o apropiados, mientras que el 15,6% expresó que casi nunca lo son. El 12,5% marcó la opción nunca y solo el 6,3% consideró que siempre los ingresos tributarios son gestionados adecuadamente.

Este comportamiento estadístico refleja una percepción moderadamente crítica y poco definida. La alta concentración de respuestas en la categoría a veces indica una falta de certeza entre los contribuyentes respecto a cómo se generan o administran los ingresos tributarios. La suma de respuestas negativas (nunca y casi nunca) alcanza el 28,1%, lo cual evidencia una proporción relevante de contribuyentes que no confían plenamente en la efectividad o transparencia del proceso recaudatorio. Esto podría estar vinculado a una baja visibilidad del destino de los fondos o a una percepción de ineficiencia en la gestión municipal.

En conclusión, la percepción sobre los ingresos tributarios dentro del proceso de recaudación en la MPSR durante 2023 fue mayormente neutral, con una tendencia significativa a la duda y al escepticismo. Estos hallazgos sugieren la necesidad de fortalecer la comunicación institucional, aclarar la utilización de los fondos públicos y sensibilizar a los contribuyentes sobre la importancia de su aporte en el sostenimiento del presupuesto municipal. Una mayor claridad sobre cómo se traducen los ingresos tributarios en beneficios concretos para la comunidad podría contribuir a mejorar la percepción ciudadana y el cumplimiento tributario.

Tabla 9

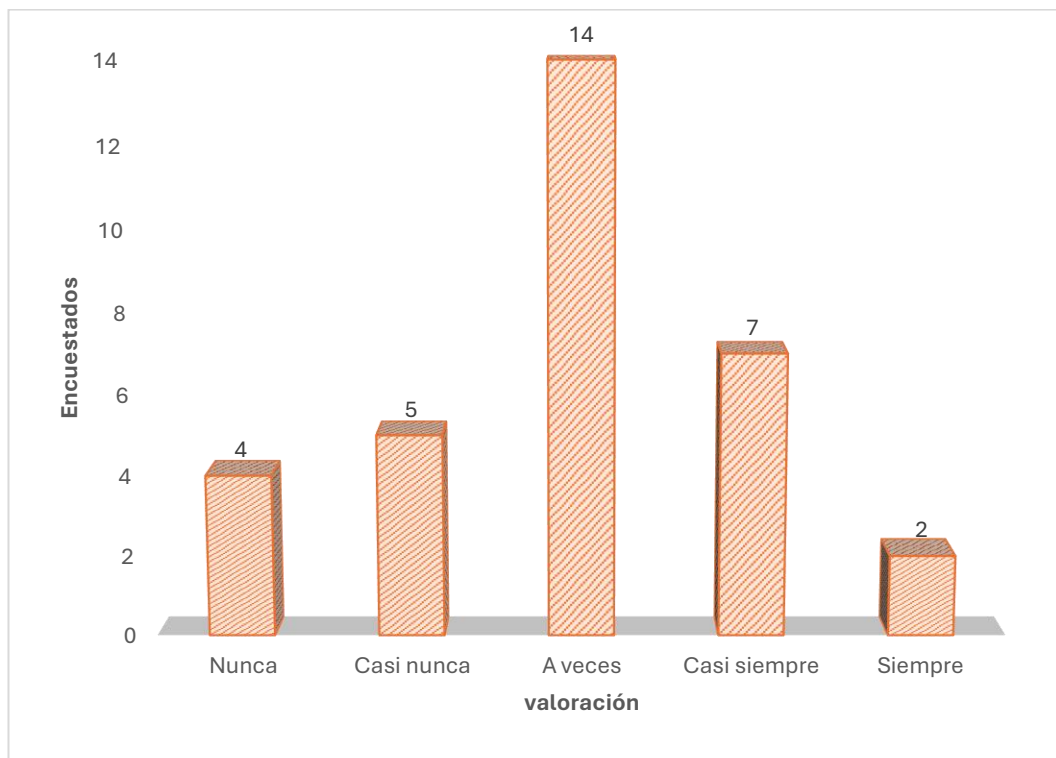
Percepción de los contribuyentes sobre el cobro de impuestos en la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.

		Frecuencia	Porcentaje
Valoración	Nunca	4	12,5
	Casi nunca	5	15,6
	A veces	14	43,8
	Casi siempre	7	21,9
	Siempre	2	6,3
	Total		32

Nota. Datos recolectados..

Figura 6

Percepción de los contribuyentes sobre el cobro de impuestos en la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.





Los resultados obtenidos indican que la percepción de los contribuyentes sobre el proceso de cobro de impuestos en la MPSR fue mayormente neutral. El 43,8% de los encuestados señaló que a veces considera adecuado o correcto dicho proceso. A esto se suma un 21,9% que respondió casi siempre, mientras que un 15,6% manifestó casi nunca, y un 12,5% eligió nunca. Solo un 6,3% indicó que siempre percibe el cobro de impuestos como eficiente o apropiado. Esta distribución sugiere una percepción dispersa, con un núcleo importante de indecisión o crítica moderada.

El estudio de dichos informes revela que una proporción significativa es notable, contribuyentes no tiene una opinión completamente formada sobre el procedimiento de cobro de impuestos, lo cual puede ser reflejo de una limitada comunicación institucional o de experiencias mixtas con el sistema de recaudación. Las respuestas negativas (nunca y casi nunca, sumando 28,1%) evidencian también cierto nivel de descontento o desconfianza, posiblemente relacionado con aspectos como demoras, falta de claridad en los montos, canales de pago ineficientes, o poca transparencia en la gestión recaudatoria.

En conclusión, la percepción general de los aportantes respecto al cobro de impuestos en la Municipalidad Provincial de San Román durante el año 2023 fue predominantemente neutral, con una inclinación hacia el escepticismo o la inconformidad moderada. Esto evidencia la urgencia de perfeccionar los procedimientos operativos y comunicativos en el proceso de cobro, fortaleciendo la confianza del contribuyente mediante mayor transparencia, accesibilidad y eficiencia en los procedimientos tributarios.

Tabla 10

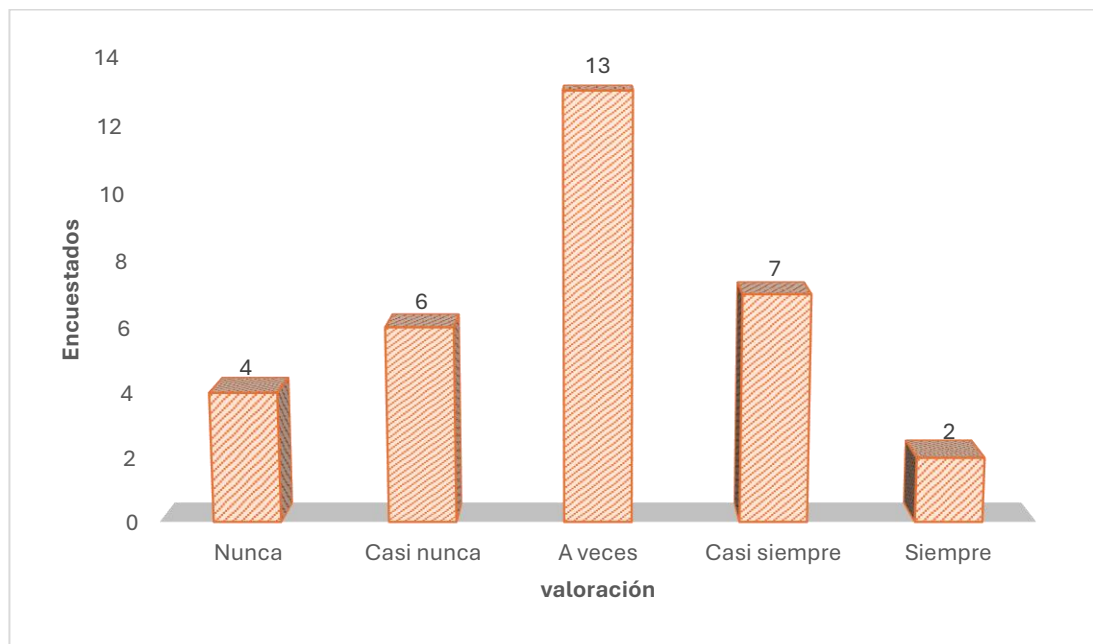
Percepción de los contribuyentes sobre cumplimiento de pago para la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.

		Frecuencia	Porcentaje
Valoración	Nunca	4	12,5
	Casi nunca	6	18,8
	A veces	13	40,6
	Casi siempre	7	21,9
	Siempre	2	6,3
	Total	32	100,0

Nota. Datos recolectados..

Figura 7

Percepción de los contribuyentes sobre cumplimiento de pago para la recaudación tributaria en la MPSR – 2023.





Los hallazgos mostraron que la gran mayoría de los contribuyentes mantuvo una opinión moderada en relación al pago de los impuestos. El 40,6% de los participantes en la encuesta indicó que en ocasiones los contribuyentes cumplen con sus responsabilidades fiscales, seguido por un 21,9% que señaló casi siempre. En contraste, un 18,8% consideró que casi nunca se cumple con los pagos, mientras que un 12,5% opinó que nunca se cumple, y solo un 6,3% afirmó que siempre hay cumplimiento. Esta distribución evidencia una percepción predominantemente neutral, pero con una carga importante de duda o crítica.

El análisis sugiere que existe una percepción limitada de responsabilidad tributaria entre los contribuyentes, lo cual puede deberse a factores como la evasión, la informalidad, la ausencia de cultura fiscal o la percepción de que se considera que el cumplimiento no conlleva beneficios visibles. Las respuestas negativas (nunca y casi nunca, que en conjunto alcanzan el 31,3%) indican que una parte significativa de la población considera que el cumplimiento de pago no es constante ni generalizado, lo cual puede representar un obstáculo importante para la eficiencia en la recaudación municipal.

Para finalizar, el punto de vista de los contribuyentes respecto al cumplimiento de los pagos de impuestos en la Municipalidad Provincial de San Román durante el 2023 fue mayoritariamente neutral, con una tendencia hacia la desconfianza o insatisfacción. Esto resalta la importancia de implementar estrategias de concientización, educación tributaria y fiscalización, orientadas a fortalecer el compromiso ciudadano con sus obligaciones fiscales y, en consecuencia, mejorar los niveles de recaudación en el ámbito municipal.

Tabla 11

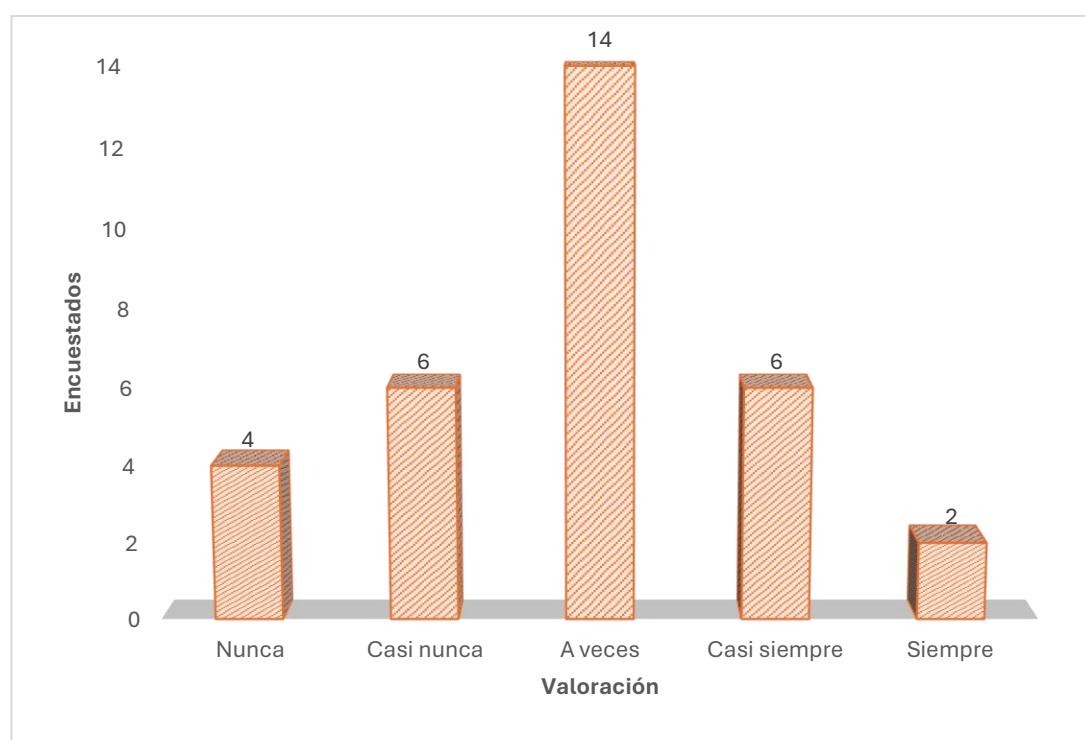
Percepción de los contribuyentes sobre LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA de la en la MPSR – 2023.

		Frecuencia	Porcentaje
Valoración	Nunca	4	12,5
	Casi nunca	6	18,8
	A veces	14	43,8
	Casi siempre	6	18,8
	Siempre	2	6,3
	Total		32

Nota. Datos recolectados..

Figura 8

Percepción de los contribuyentes sobre LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA de la en la MPSR – 2023.





Los hallazgos revelan que la visión de los ciudadanos sobre la recolección de impuestos en la Municipalidad Provincial de San Román en 2023 fue mayormente indiferente. El 43,8% indicó que a veces percibe la recaudación como adecuada o eficiente, seguido por un 18,8% que opinó casi siempre, el mismo porcentaje que eligió casi nunca. Por otro lado, un 12,5% manifestó que nunca considera satisfactoria la recaudación, mientras que solo un 6,3% expresó una percepción completamente positiva, eligiendo la opción siempre. Esta distribución refleja una mezcla de opiniones con predominancia de incertidumbre o moderada aceptación.

Al analizar los datos, se evidencia que una parte significativa de los contribuyentes no tiene una percepción clara ni completamente favorable sobre el proceso de recaudación tributaria. Las valoraciones negativas (nunca y casi nunca) suman un 31,3%, lo cual representa una proporción considerable de ciudadanos que desconfían de la eficiencia, justicia o transparencia en la gestión recaudatoria municipal. Esto podría deberse a factores como la percepción de ineficiencia administrativa, desconocimiento de cómo se emplean los fondos recaudados o la falta de incentivos para el cumplimiento tributario.

En resumen, los ciudadanos evaluaron la recaudación fiscal en la MPSR en 2023 de manera ambigua, inclinándose hacia una crítica moderada. Este hallazgo revela la urgencia de robustecer las herramientas de comunicación, transparencia y administración eficaz de los fondos estatales. Incrementar la claridad y la implicación ciudadana podría transformar radicalmente la percepción, el compromiso fiscal y, en consecuencia, la recaudación dentro del municipio.



4.2. Prueba de normalización estadística

1. Hipótesis del supuesto de normalidad

- Hipótesis nula (H_0): Los datos de la variable se distribuyen normalmente.
- Hipótesis alternativa (H_1): Los datos de la variable no se distribuyen normalmente.

2. Nivel de significancia

- Se estableció un nivel de significancia $\alpha = 0,05$ (5%), criterio acuerdo generalmente aceptado en estudios sociales y económicos.

3. Prueba aplicada

- Se empleó la prueba no paramétrica de Kolmogorov-Smirnov para asegurar que los datos se distribuyan de manera uniforme cuando la muestra es moderada ($n = 32$ en ambos casos).
- Esta investigación confronta la distribución real de los datos con una teoría de la normalidad.

4. Resultados de la prueba Kolmogorov-Smirnov

Tabla 12

Supuesto de normalidad (prueba)

Variable	Estadístico (K-S)	gl	Sig. (p-valor)
Impuesto al Patrimonio Vehicular	0,222	32	0,000
Recaudación Tributaria	0,234	32	0,000

5. Criterio de decisión

- Si p supera 0,05, se acepta la hipótesis nula: los datos se comportan como una sinfonía ordinaria.
- Si p es inferior a 0,05, se descarta la hipótesis nula: los datos no siguen una sinfonía lógica.



6. Decisión y conclusión

- Para ambas variables, el p-valor es 0,000, es decir, menor que 0,05.
- Por ende, se descarta la teoría inválida en ambos escenarios.

7. Conclusión

Se determinó que la cuota del Impuesto al Patrimonio Vehicular es igualmente significativa como Recaudación Tributaria no presentan distribución normal. En consecuencia, el análisis estadístico posterior deberá realizarse utilizando pruebas no paramétricas, como la chi cuadrada.

4.3. Prueba de hipótesis

1. Hipótesis estadísticas

- Hipótesis nula (H_0): En la Municipalidad Provincial de San Román, el pago del tributo al vehículo no impacta de manera notable en la recolección de impuestos de los ciudadanos.
- Hipótesis alternativa (H_1): El abono del tributo al vehículo también moldea de manera notable la recolección fiscal de los ciudadanos en la Municipalidad Provincial de San Román.

2. Nivel de significancia

- Se determinó un grado de relevancia significativa de $\alpha = 0,05$ (5%), aceptado comúnmente en investigaciones sociales y económicas.

3. Tipo de prueba

- Tras verificar que las variables no mantienen una sinfonía de normalidad (Kolmogorov-Smirnov, $p = 0.000$), se optó por una prueba no paramétrica de chi cuadrada, ideal para datos ordinales y no normales.



4. Resultados del estadístico de prueba

Estadísticos de prueba		
	IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Chi-cuadrado	10,813 ^a	13,000 ^a
gl	4	4
Sig. asintótica	,029	,011

5. Criterio de decisión

- Si $p \leq 0,05$, se rechaza $H_0 \rightarrow$ existe una influencia significativa.
- Si $p > 0,05$, se acepta $H_0 \rightarrow$ no hay influencia significativa.

6. Decisión

- Dado que el valor de $p = 0,001 < 0,05$, se rechazó la hipótesis nula.

7. Conclusión

Se determinó que el pago del impuesto al patrimonio automotor tuvo un impacto notable en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de San Román en 2023. El hallazgo de la prueba de correlación de Spearman reveló una correlación moderadamente positiva ($\rho = 0,621$), lo que indica que cuanto más se cumpla con el pago del tributo automotor, mayor será la recaudación fiscal. Esto corrobora la teoría de la investigación y subraya la relevancia de robustecer las tácticas fiscales en el territorio local.



4.4. Discusión de resultados

Los hallazgos de esta investigación revelaron que la percepción de los ciudadanos sobre el tributo al vehículo y la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de San Román durante el año 2023 osciló entre la media y la crítica moderada. Las valoraciones más frecuentes se ubicaron en la categoría *a veces* tanto para el impuesto vehicular (40,6%) como para la recaudación tributaria (43,8%), lo que refleja una percepción de cumplimiento parcial o de satisfacción limitada con el sistema tributario municipal. Estos hallazgos sugieren que, si bien existe una base de cumplimiento, aún persiste desconfianza en cuanto a la equidad del impuesto y la eficacia en la gestión de los recursos financieros recaudados.

Al comparar estos resultados con los obtenidos por Izquierdo (2019), se puede observar una coincidencia en cuanto al papel que cumple la gestión de las arcas fiscales local en la recolección de fondos del impuesto vehicular. Izquierdo se topó con una conexión favorable moderada entre las facultades administrativas de la municipalidad y el acopio de fondos, lo que demuestra que una gestión tributaria activa y bien estructurada incide directamente en el cumplimiento de los contribuyentes. Asimismo, el autor destacó que el incumplimiento fiscal puede tener un efecto negativo sobre los niveles de recaudación, tal como también se evidencia en la MPSR, donde las percepciones negativas sobre el sistema tributario aún representan más del 30% de las respuestas. Ambos estudios coinciden en que la percepción ciudadana y la eficiencia institucional son determinantes clave en los resultados fiscales.

Por otro lado, Retis (2021) refuerza esta perspectiva al concluir que la gestión fiscal municipal y la recolección del Impuesto al Patrimonio Vehicular mantienen una conexión profunda. Retis resalta que una administración eficiente



con procesos de orientación, fiscalización y atención al contribuyente bien desarrollados se asocia con una mayor recaudación. Esta conclusión es consistente con los hallazgos de la presente investigación, donde se identificó que una percepción más favorable del impuesto vehicular se relaciona con una percepción también más positiva sobre el proceso de recaudación. En ese sentido, se ratifica que la influencia del impuesto vehicular sobre la recaudación no solo es económica, sino también perceptiva: depende de cómo los contribuyentes comprenden, aceptan y confían en la gestión tributaria de su gobierno local.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Los resultados mostraron que las tasas del impuesto sobre la propiedad vehicular influyeron significativamente en los ingresos fiscales de la Municipalidad Provincial de San Román en 2023. La mayoría de los contribuyentes (62.5%) consideró que las tasas eran adecuadas, aunque la opinión variaba (el 40.6% respondió "a veces", el 21.9% "casi siempre" y el 6.3% "siempre"). Por otro lado, el 31.3% no estuvo de acuerdo con el cálculo de las tasas ("nunca" para el 12.5% y "casi nunca" para el 18.8%). De forma similar, en la dimensión de ingresos tributarios, el 71,9 % tuvo una percepción positiva intermedia o alta (46,9 % "a veces", 18,8 % "casi siempre" y 6,3 % "siempre") y un 28,1 % expresó inconformidad. Esta percepción entre ambas dimensiones indica que una mayor aceptación de las tasas vehiculares se asocia con una mejor valoración de la recaudación, lo que valida la hipótesis planteada en el estudio.

SEGUNDA: Los resultados indicaron que la tabla de valores por antigüedad del impuesto vehicular influyó significativamente en el cumplimiento de pago de los contribuyentes, evidenciado por la similitud en la distribución porcentual de ambas dimensiones. En ambos casos, el 43,8 % de los encuestados respondió "a veces", seguido por el 21,9 % en "casi siempre" y un 6,3 % en "siempre", sumando un 71,9 % con percepciones moderadas a positivas. En contraste, un 28,1 % presentó percepciones negativas ("nunca" y "casi nunca"). Esta correspondencia revela que la forma en que se perciben los valores asignados según la antigüedad del vehículo impacta directamente en la disposición de los contribuyentes a cumplir con



sus pagos, lo cual valida la hipótesis de influencia significativa en el proceso de recaudación tributaria.

TERCERA: Los resultados reflejaron que la declaración anual del impuesto vehicular tuvo una influencia significativa en el cumplimiento de pago para la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de San Román durante el año 2023. En ambas dimensiones analizadas (declaración anual y cumplimiento de pago), el 40,6 % de los contribuyentes indicó que a veces percibe cumplimiento o utilidad en el proceso, mientras que un 21,9 % respondió casi siempre y un *6,3 % siempre, acumulando un 68,8 % con valoraciones intermedias a favorables. Sin embargo, un 31,3 % expresó percepciones negativas (nunca y casi nunca), lo que revela la existencia de cierta desinformación o confusión sobre este procedimiento.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda que la Municipalidad Provincial de San Román mejore la transparencia y comunicación sobre las tasas aplicadas al impuesto vehicular, mediante campañas informativas y de educación tributaria. Esto fortalecerá la confianza de los contribuyentes, incrementará la aceptación del impuesto y mejorará la recaudación tributaria.

SEGUNDA: Se recomienda que la Municipalidad Provincial de San Román revise y socialice de manera clara la tabla de valores por antigüedad del impuesto vehicular, asegurando que los contribuyentes comprendan su lógica y justificación. Una mayor claridad en estos criterios podría mejorar la disposición al cumplimiento de pago y fortalecer la recaudación tributaria.

TERCERA: Se recomienda que la Municipalidad Provincial de San Román refuerce la difusión y orientación sobre la declaración anual del impuesto vehicular, mediante campañas informativas claras y accesibles. Esto permitirá reducir la desinformación, mejorar la percepción ciudadana y, en consecuencia, aumentar el cumplimiento de pago y la recaudación tributaria.



REFERENCIAS

- Bird, R. M. (2003). *Administrative dimensions of taxation in developing countries*. Harvard University Press. DOI: 10.3386/w9586
- Caballero-Romero, A. (2014). Metodología integral innovadora para planes y tesis. (A. Vega, Ed.) Santa Fé: Cenpage Learning Editores. doi:978-607-519-182-9
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la investigación científica. pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima-Perú.: San Marcos. E.I.R.L. editor.
- Carrión Aguirre, E. E., & Ortiz Plasencia, K. M. (2016). El Impuesto al Patrimonio Vehicular y su Incidencia en el Patrimonio de las Personas y de las Empresas en Caso de Robo de los Vehículos en la Ciudad de Trujillo 2011-2012.
- Charaja Cutipa, F. (2018) El MAPIC en la investigación científica” edición mayo 2018, editorial Corporación Sirio EIRL Jr. Carabaya 128, Puno – Perú.
- Constitución política del Perú (1993) Normas legales actualizadas. Diario oficial el peruano. Lima Perú.
- Cortés, J. R. (2020). Tributación vehicular y fondos locales en América Latina. Revista Latinoamericana de Hacienda Pública, 12(3), 45–62. Editorial: Foro Fiscal Andino. <https://revistas.foroandino.org/tributacion-vehicular-al-2020.pdf>
- Decreto legislativo N° 771 (2013) Ley marco del sistema tributario nacional. Diario Oficial el peruano. Lima Perú.
- Ebrill, L., Keen, M., Bodin, J. P., & Summers, V. (2001). *The modern VAT*. International Monetary Fund. DOI: 10.5089/9781557758995.071
- Estévez Torres, Z. E. (enero-junio de 2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. Revista Clío América, 12(23), 8 - 24. doi:<http://dx.doi.org/10.21676/23897848.2606>



Gestión. (Junio de 2019). Lima es la octava ciudad más contaminada de América Latina.

Diario Gestión. <https://gestion.pe/economia/limaoctava-ciudad-contaminada-america-latina-269614-noticia/?ref=gesr> 115

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (6ta. Edición ed.). México: Mc Graw Hill

Izquierdo, I. (2019). Relación de las facultades de la administración tributaria en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, de la municipalidad provincial de Celendín, 2017. Carrera de Contabilidad y Finanzas. Universidad privada del norte.

Ley 23724 (1984) Establecen normas relativas al financiamiento del sector público. Diario oficial el peruano. Editora Perú.

Ley 23724 (1984) Establecen normas relativas al financiamiento del sector público. Diario oficial el peruano. Editora Perú.

Ley de Tributación Municipal (2014). Decreto Legislativo N° 776 Ministerio de economía y finanzas. Lima Perú.

Ley de Tributación Municipal (2014). Decreto Legislativo N° 776 Ministerio de economía y finanzas. Lima Perú.

Mamani, E. (2019). Evaluación de los factores que influyen en la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2017. URI: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11675>

Martin, F. (2009). Los factores determinantes de la recaudación tributaria CEPAL - Serie Manuales N° 62 La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias Archivo PDF . <http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Factores%20determinantes%20v.09.pdf> R.



- Mendoza, A. (2024). La tributación municipal en un contexto de precariedad fiscal. Lima: Grupo Propuesta Ciudadana. <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2025/03/La-tributacion-fiscal-en-un-contexto-de-precariedad-fiscal.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2020). *Informe de la evolución de la recaudación tributaria*. Lima: MEF. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe>
- Municipalidad Provincial de San Román. (2022). *Informe anual de recaudación tributaria*. Juliaca. Recuperado de <https://www.mpsr.gob.pe>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación. Cuantitativa_cualitativa y redacción de tesis. Bogota Colombia: 5ta edición. Ediciones de la U - Carrera 27 # 27-43 - Tel. (+57-1) 3203510.
- Oates, W. E. (1999). An essay on fiscal federalism. *Journal of Economic Literature*, 37(3), 1120-1149. <https://doi.org/10.1257/jel.37.3.1120>
- Pérez, M. (2019). Análisis del proceso de liquidación de impuestos vehiculares en la inspección de y transporte de Pamplona Colombia. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n43/a19v40n43p07.pdf>
- Retis, a. (2021) La Administración Tributaria Municipal y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2019. UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas. Huancayo Perú. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3498/T037_43870099_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Retis, A. (2021). La Administración Tributaria Municipal y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Huánuco,



2019. Universidad Peruana Los Andes Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas. Huancayo - Perú 2021.
- Ruiz de Castilla, F. (2008). Impuesto al patrimonio vehicular. IUS ET VERITAS, 18(37), 194-207.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12225/127> 91
- SAT de Lima (s.f.). Sobre el SAT. Portal de Servicio de Administración Tributaria de Lima. <https://www.sat.gob.pe/Websitev9>
- Soto, V. (2010). Tributación Municipal . Lluvia Ediciones. ISBN 978-9972-627-98-9 en la Agencia Peruana del ISBN. Lima, Peru.
- Sotomayor, C. (2016). Componente ambiental como parámetro adicional en el Impuesto Ambiental a la contaminación vehicular, [Tesis de Maestría, Universidad de Guayaquil-Ecuador]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/35588>
- Stevens, D. y Levi, A. (2012) Introducción a las rúbricas: Una herramienta de evaluación para ahorrar tiempo de clasificación, transmitir efectiva retroalimentación, y promover el aprendizaje de los estudiantes. Sterling, VA: Stylus Publishers
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT 116 (2021). Memoria Institucional 2020. <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2020.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT 116 (2021). Memoria Institucional 2020. <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2020.pdf>



Tanzi, V. (2000). *Taxation in an integrating world*. Brookings Institution Press.

DOI: 10.2139/ssrn.259433

TUO del código tributario (2013). Decreto supremo 133-2013- EF. Diario oficial el peruano- Lima Perú.

Vara, H. A. A. (2012). Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima Perú.

Vargas, Z. (2009). La investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica. Universidad de Costa Rica.

Villegas, W. (2012) Impuesto a la Contaminación Vehicular "IMCV"-caso ciudad de Santa Cruz de la Sierra-2012, [Tesis de Maestría, Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz, Santa Cruz-Bolivia]. Repositorio Institucional. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n30/n30a02.pdf>

Zambrano, J. (2020). La imposición a la propiedad vehicular en el Ecuador: análisis comparado con los otros países de la Comunidad Andina. Master's Thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6857>



ANEXOS



Anexo 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2023

PROBLEMA		OBJETIVO	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA			
				VARIABLE	DIMENSIÓN	TIPO DE INVESTIGACION BÁSICA	
GENERAL	¿Cómo influye el impuesto al patrimonio vehicular en la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023?	Determinar la influencia del impuesto al patrimonio vehicular en la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.	El cumplimiento con el pago del impuesto al patrimonio vehicular influye significativamente en la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.	PRIMERA VARIABLE	impuesto al patrimonio vehicular	Tasas Aplicadas	ALCANCE O NIVEL DE LA INVESTIGACION EXPLICATIVA DISEÑO DE LA INVESTIGACION DESCRIPTIVO METODO DE INVESTIGACION De síntesis, deductivo, de análisis, inductivo. POBLACION Y MUESTRA Personas naturales que tramitan en la MPA 2023. TIPO DE MUESTREO No probabilístico de tipo intencionado TECNICAS E INSTRUMENTOS Técnicas: encuesta y entrevista Instrumentos: cuestionario y guía de entrevista PRUEBA DE HIPÓTESIS Prueba de normalidad, de acuerdo a este parámetro se utilizará si es paramétrico o no es paramétrico.
	¿Cuál es el nivel de influencia de las Tasas Aplicadas del impuesto al patrimonio vehicular en los ingresos tributarios de la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023?	Describir el nivel de influencia de las Tasas Aplicadas del impuesto al patrimonio vehicular en los ingresos tributarios de la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.	El nivel de influencia de las Tasas Aplicadas del impuesto al patrimonio vehicular es significativo en los ingresos tributarios de la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.			Valores por Antigüedad	
	¿De qué forma influye la tabla de valores por antigüedad del impuesto vehicular en el cumplimiento de pago para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023?	Identificar la forma en que San Román la tabla de valores por antigüedad del impuesto vehicular en el cumplimiento de pago para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.	La tabla de valores por antigüedad del impuesto vehicular influye significativamente en el cumplimiento de pago para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.			Declaración Anual	
ESPECÍFICOS	¿De qué forma influye la declaración anual del impuesto vehicular en el cobro de impuestos para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023?	Analizar la forma en que influye la declaración anual del impuesto vehicular en el cobro de impuestos para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.	La forma en que influye la declaración anual del impuesto vehicular es significativa en el cobro de impuestos para la recaudación tributaria de los contribuyentes en la municipalidad provincial de San Román durante el periodo del año 2023.	SEGUNDA VARIABLE	Recaudación tributaria	Ingresos tributarios	
						Cobro de impuestos	
						Cumplimiento de pago	



Anexo 02

CUESTIONARIO

Señor (a), estoy desarrollando una investigación referida al impuesto al patrimonio vehicular y la recaudación tributaria, para lo cual pido tu colaboración a fin de obtener la información con fines de titulación.

Instrucción marque con una (X) o complete según sea el caso en cada ítem

IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

DIMENSIÓN: TASAS APLICADAS

1. Se consideran las características que se deben tomar en cuenta para determinar la **base imponible** del impuesto al patrimonio vehicular, como la Cantidad de vehículos por persona, su antigüedad del vehículo, las exoneraciones del impuesto y de la cuantía de dinero obtenido por el uso del vehículo.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

2. Se toman en cuenta criterios en la municipalidad deben tomar en cuenta para establecer las tarifas por vehículos, caso del nivel de contaminación, categorización de cada vehículo por persona, uso del vehículo, lugar de residencia de la persona propietaria del vehículo.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

3. Para la determinación del porcentaje de ingresos de las personas, se toman en cuenta el nivel de adquisición de bienes, nivel de ingresos declarados, cantidad de veces en que se renueva un vehículo y la adquisición de vehículos de marcas lujosas.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

4. Para pagar el impuesto vehicular se toman en cuenta la comparación de ingresos de las personas naturales.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

5. Será importante tomar en cuenta para determinar los valores promedio, el Año de fabricación del vehículo.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

6. Se debe considerar la marca del vehículo al momento de aplicar el impuesto vehicular.



a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

7. Es importante considerar las características que determinen la categoría de un vehículo para la aplicación de la tasa del impuesto vehicular.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

8. Para determinar el kilometraje de los vehículos se debe de verificar solamente el tablero para ver la cifra real de kilómetros recorridos.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

DIMENSIÓN: TABLA DE VALORES POR ANTIGÜEDAD

9. Es importante conocer la fijación de los plazos en el cronograma para las obligaciones tributarias.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

10. ¿Cree Usted que se deben efectuar pagos a cuenta del impuesto?

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

11. Será necesario aplicar con el pago de una multa establecida en el TUPA de la municipalidad. Cuando no se cumple con el pago en los plazos establecidos.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

12. Para cumplir con el pagp del impuesto vehicular considera ud. que se deben de tener formas de verificar para la SAT, si el contribuyente no declara oportunamente la adquisición de su vehículo.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

DIMENSIÓN: DECLARACIÓN ANUAL

13. ¿La responsabilidad del cuidado del medio ambiente debe ser obligatoria? O Solo de los que tienen vehículos se deben responsabilizar.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

14. ¿Los medidores de combustión sirven para medir la cantidad de contaminación de cada vehículo?

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()



15. Las categorías de emisiones producidas por un vehículo se denotan a través de las emisiones de la tubería de escape.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

16. Es importante conocer sobre la utilidad de los catalizadores en los vehículos a fin de reducir los elementos contaminantes provenientes de los gases de escape, control de los gases nocivos y otros.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

DIMENSIÓN: INGRESOS TRIBUTARIOS

17. Para una mejor recaudación tributaria se debe aplicar la tasa impositiva de acuerdo al promedio de los ingresos de las personas.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

18. Los tipos de tributos que se deben considerar en pro del cuidado del medio ambiente se relacionan con el impuesto por antigüedad del vehículo.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

19. El Servicio de Administración Tributaria-SAT para incrementar el nivel de recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, debe generar cultura tributaria en los ciudadanos e implementar procesos de fiscalización a los propietarios de vehículos.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

20. Será necesario transparentar la información a los ciudadanos a fin de que los recursos para el Estado se vean incrementados en sus diversas áreas.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

DIMENSIÓN: COBRO DE IMPUESTOS

21. Asegurar el cobro de impuesto al patrimonio vehicular permite generar más ingresos para la economía derivados del gobierno local.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()



22. Considera Ud. que la mayor contribución a la municipalidad es por parte de los propietarios que concentran la clase social más alta en función al patrimonio vehicular.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

23. Se deben de tomar en cuenta ciertos parámetros para el cobro de impuesto vehicular relacionado con el nivel de contaminación.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

24. Se debe de tomar en cuenta la transparencia y honradez para los valores aplicados para una correcta administración de lo recaudado por la recaudación del impuesto vehicular.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO DE PAGO

25. La medición de la capacidad económica de las personas naturales está sujeta a la titularidad de un patrimonio.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

26. Considera Ud. que existe una sanción tributaria por no presentar las declaraciones juradas de inscripción dentro del plazo establecido.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

27. El hecho imponible que origina el pago del impuesto al patrimonio vehicular esta en función a la propiedad de un vehículo.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

28. Es importante considerar el pago oportuno con respecto a los descuentos por pronto pago y otros.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

29. Los deberes tributarios de las personas naturales que tienen vehículos cumplen con la declaración del vehículo ante Registros Públicos.

- a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()



30. Considera ud que la relación colectiva se asume como la administración tributaria facilita los medios para el pago de impuestos d. Igualdad de derechos

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

31. Los factores que inciden sobre el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias están sujetos a la transparencia, economicidad y comodidad por parte de la administración tributaria.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

32. Es importante considerar que el pago-beneficio que buscan las personas al momento de tributar está relacionada con el pago oportuno y se tendrá la condición de buen contribuyente.

a) Nunca () b) Casi Nunca () c) A veces () d) Casi siempre () e) Siempre ()

Gracias.



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

- 1. Apellidos y Nombres: ... ABARCA QUISPE AUGUSTO
- 2. Cargo e institución donde labora: ... PROFESIONAL INDEPENDIENTE
- 3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ... CUESTIONARIO
- 4. Autor del instrumento: ... Bach. WILSON DARWIN LAYME QUISPE

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

PROCEDE APLICAR EL INSTRUMENTO

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

83 %

Lugar y fecha: Juliaca, 02-10-24



 CPC. AUGUSTO ABARCA QUISPE
 CCPR. 1449

.....
Firma del experto
 DNI N°: Cel: 951426642
001 02449870



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: MARIN CHECCA GILBER
2. Cargo e institución donde labora: PROFESIONAL INDEPENDIENTE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
4. Autor del instrumento: Bach. WILSON DARWIN LAYME QUISE

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

PROCEDE APLICAR EL INSTRUMENTO

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

83 %

Lugar y fecha: Juliaca, 02.10.24

Gilber Marin Checca
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Nº MAT 1048

Firma del experto

DNI N°: Cel.: 950 058 660

41080526



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 22/10/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: WILSON DARWIN LAYME QUISPE

Dirección: Centro Poblado Hanajquia

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74056999

Teléfono: 921481569 email: wilsontkm4@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: INFLUENCIA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Impuesto al Patrimonio Vehicular, recaudación tributaria, cumplimiento tributario, fiscalización, sensibilización

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: POLÍTICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONAL - P15

Firma de Autor



huella digital

22 - OCTUBRE - 2025

Fecha